



Aso
Ban
Caria

90
Años
Acercando la
Banca a los
Colombianos

Marco de Referencia de la Cartera Sostenible del Sector Financiero Colombiano



Autores y colaboradores

Asobancaria:

- Jonathan Malagón González – Presidente
- Alejandro Vera Sandoval – Vicepresidente técnico
- Daniel Lacouture Daza – Director de sostenibilidad
- Nicolás Reyes-Patria Jiménez – Líder de la dirección de sostenibilidad
- Jairo Castillo Varela – Líder de la dirección de sostenibilidad
- María Fernanda Bula – Profesional de la dirección de sostenibilidad

GGGI:

- Juan Pablo Bustamante, Gerente Programa Colombia
- Andrea Guzmán, Oficial de Finanzas Sostenibles

Diseño y Diagramación

- *Julián Andrés Rojas, Diseñador de Asobancaria*

Contenido

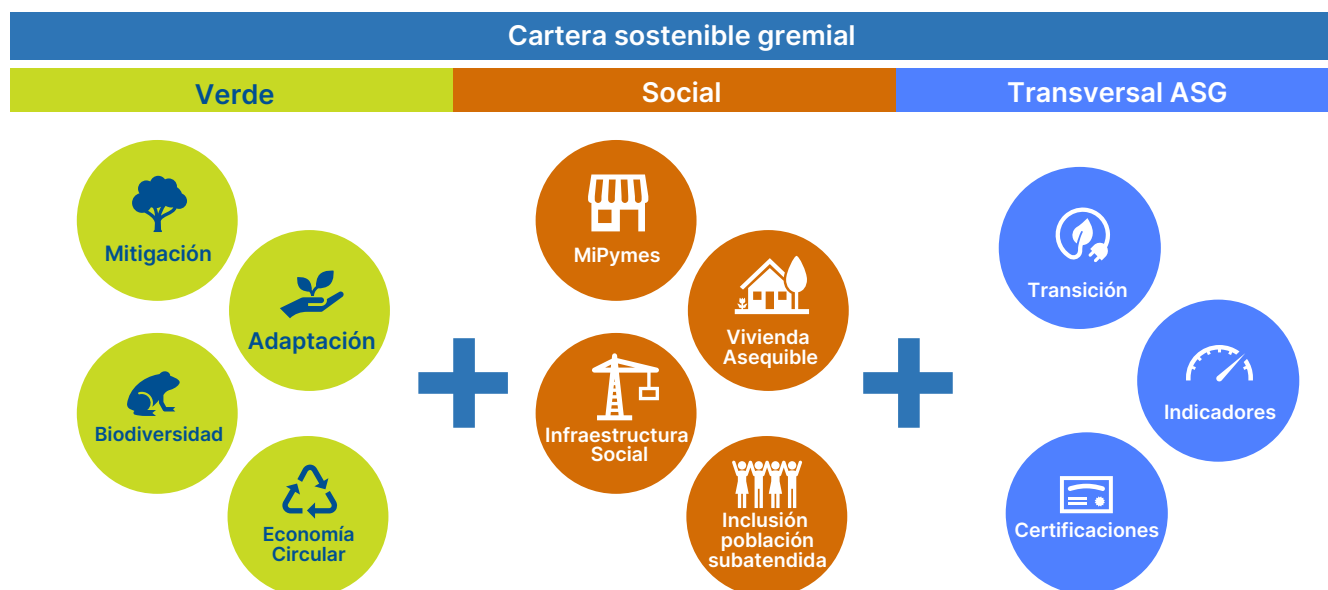
1. Presentación	5
2. Introducción	6
A. Propósito del documento	6
B. Justificación estratégica	7
C. Alcance y limitaciones del documento	7
<u>CAPÍTULO 1: CARTERA VERDE</u>	9
1.Contexto global y nacional	10
1.1 Evolución global del financiamiento a actividades con enfoque ambiental	11
1.2 Evolución del mercado de instrumentos financieros sostenibles	12
1.3 Consolidación de estándares y marcos internacionales	13
1.4 Contexto nacional colombiano	15
2. Consideraciones clave para la medición y clasificación de la cartera verde en Colombia	18
3. Definición de cartera verde y criterios de clasificación	19
3.1. Categorías de actividades financiables dentro de la cartera verde	20
4. Referencias bibliográficas	23

CAPÍTULO 2: CARTERA SOCIAL	25
1. Contexto global y nacional	25
1.1 Evolución global del financiamiento sostenible con enfoque social	26
1.2 Marcos internacionales de referencia	26
1.3 Benchmarking regional: América Latina	27
1.4 Implicaciones para Colombia	28
2. Consideraciones clave para la medición y clasificación de la cartera social en Colombia	29
2.1. Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)	30
2.2. Vivienda asequible	32
2.3. Infraestructura social	33
2.4. Inclusión financiera a personas	37
3. Definición de cartera verde y criterios de clasificación	38
3.1. Categorías de actividades financiables dentro de la cartera social	39
4. Referencias bibliográficas	41
 CAPITULO 3: CARTERA TRANSVERSAL ASG	 46
1. Contexto global y nacional	47
1.1 Contexto y relevancia del concepto de transición	48
1.2. Evolución de otros marcos y estándares complementarios a la sostenibilidad	49
2. Consideraciones clave para la medición y clasificación de la cartera Transversal ASG en Colombia	50
2.1. Transición	50
2.2. Certificaciones Sostenibles	52
2.3. Créditos atados a indicadores de sostenibilidad	54
3. Definición de cartera transversal ASG y criterios de clasificación	55
3.1. Categorías de actividades financiables dentro de la Cartera Transversal ASG	55
4. Referencias bibliográficas	57

1. Presentación

El presente documento tiene como propósito fortalecer la medición, la trazabilidad y la divulgación de la cartera sostenible del sector bancario colombiano, entendida como la suma articulada de sus tres componentes: la cartera verde, la cartera social y la cartera transversal ASG (Figura 1.). Este marco integrado responde a la necesidad de contar con criterios armonizados que permitan a las entidades financieras identificar, clasificar y reportar de manera consistente sus operaciones con contribución ambiental, social y de sostenibilidad.

El documento consolida tres ejercicios técnicos desarrollados de manera continua durante 2025, en un marco de referencia único, reconociendo que su valor analítico y de reporte es mayor cuando se presentan de forma articulada y bajo una misma lógica metodológica. Esta integración responde también a la necesidad de evitar la doble contabilización entre componentes y de ofrecer al sector una visión consolidada de su aporte a los objetivos sostenibles del país. El marco se construye a partir de los resultados de las discusiones y ejercicios de socialización desarrollados con el gremio en la Junta Estratégica de Sostenibilidad, el Comité de Finanzas Sostenibles y la Mesa de Trabajo del Protocolo Social. Estos ejercicios incorporaron en todo momento los análisis comparativos de referencias internacionales y de taxonomías sostenibles de la región.



2. Introducción

A. Propósito del documento

Este documento tiene como objetivo presentar el marco de referencia gremial para la medición y clasificación de la cartera sostenible del sector bancario colombiano, en sus componentes verde, social y transversal ASG. El marco se construyó a lo largo de 2025, con la participación de la Mesa del Protocolo Social, el Comité de Finanzas Sostenibles y las entidades agremiadas, mediante sesiones de análisis, retroalimentación técnica y validación sectorial. De manera específica, el marco busca:

- Armonizar los criterios de clasificación de operaciones con contribución ambiental, social y de transición a nivel sectorial, bajo una lógica metodológica común entre los tres componentes.
- Facilitar la implementación práctica por parte de las entidades financieras, respetando sus metodologías internas y reconociendo diferencias en capacidades y niveles de madurez.
- Fortalecer la trazabilidad y comparabilidad de la información agregada de la cartera sostenible, tanto al interior de cada componente como en su conjunto.
- Establecer criterios que orienten la asignación de un objetivo principal por operación, evitando la doble contabilización entre los componentes verde, social y transversal ASG.
- Ofrecer una base técnica común para el reporte sectorial, la comunicación estratégica y la toma de decisiones relacionadas con el financiamiento sostenible del sistema bancario colombiano.

Este marco es de carácter voluntario y está diseñado como un mínimo común técnico gremial, orientado a apoyar el reporte sectorial, la comunicación estratégica y la toma de decisiones de las entidades financieras en materia de financiamiento sostenible.

B. Justificación Estratégica

El ejercicio de medición de la cartera sostenible tiene un carácter estratégico, en la medida en que permite avanzar en el fortalecimiento de las finanzas sostenibles en Colombia, en línea con la evolución de los marcos internacionales y las buenas prácticas locales. La integración de los componentes verde, social y transversal ASG en un solo marco busca servir como base técnica para la evolución del sistema de finanzas sostenibles del país, contribuyendo a una mayor transparencia, comparabilidad y alineación de los flujos financieros con los objetivos ambientales, sociales y sostenibles de Colombia.

Desde una perspectiva institucional, el marco contribuye a fortalecer la coherencia entre las prácticas de financiamiento sostenible, la gestión de riesgos socioambientales y los procesos de divulgación de información de sostenibilidad. Un marco unificado facilita a las entidades la gestión de la cartera sostenible como un conjunto coherente, reduciendo el riesgo de interpretaciones divergentes entre componentes y fortaleciendo la calidad del diálogo con reguladores, inversionistas y organismos multilaterales. Contar con criterios armonizados a nivel sectorial mejora la credibilidad del sistema financiero colombiano frente a los estándares y expectativas internacionales en materia de finanzas sostenibles, al mismo tiempo que aporta un marco bajo el cual avanzar hacia las metas sectoriales fijadas por los Objetivos de Finanzas Sostenibles¹.

C. Alcance y limitaciones del documento

El marco tiene alcance nacional, con foco en las operaciones del sector bancario colombiano y, de manera complementaria, en otros intermediarios financieros que opten por medir o divulgar su cartera sostenible bajo esta misma metodología. Los criterios de clasificación se fundamentan en los aportes y desarrollos de los marcos locales, como la Taxonomía Verde de Colombia; regionales, como la Taxonomía Social de Guatemala; e internacionales, como los Sustainability-Linked Loan Principles. Para las categorías que aplique, se indica explícitamente las fuentes de referencia recomendadas.

La clasificación de cada operación se realiza a partir de su objetivo principal (ambiental, social o transversal), el cual determina su ubicación dentro de la cartera sostenible, permite su agregación sectorial y evita la doble contabilización entre componentes. El marco admite el uso de metodologías internas de las entidades financieras, siempre que estas garanticen su alineación con los referentes técnicos de cada componente y la trazabilidad de la información reportada.

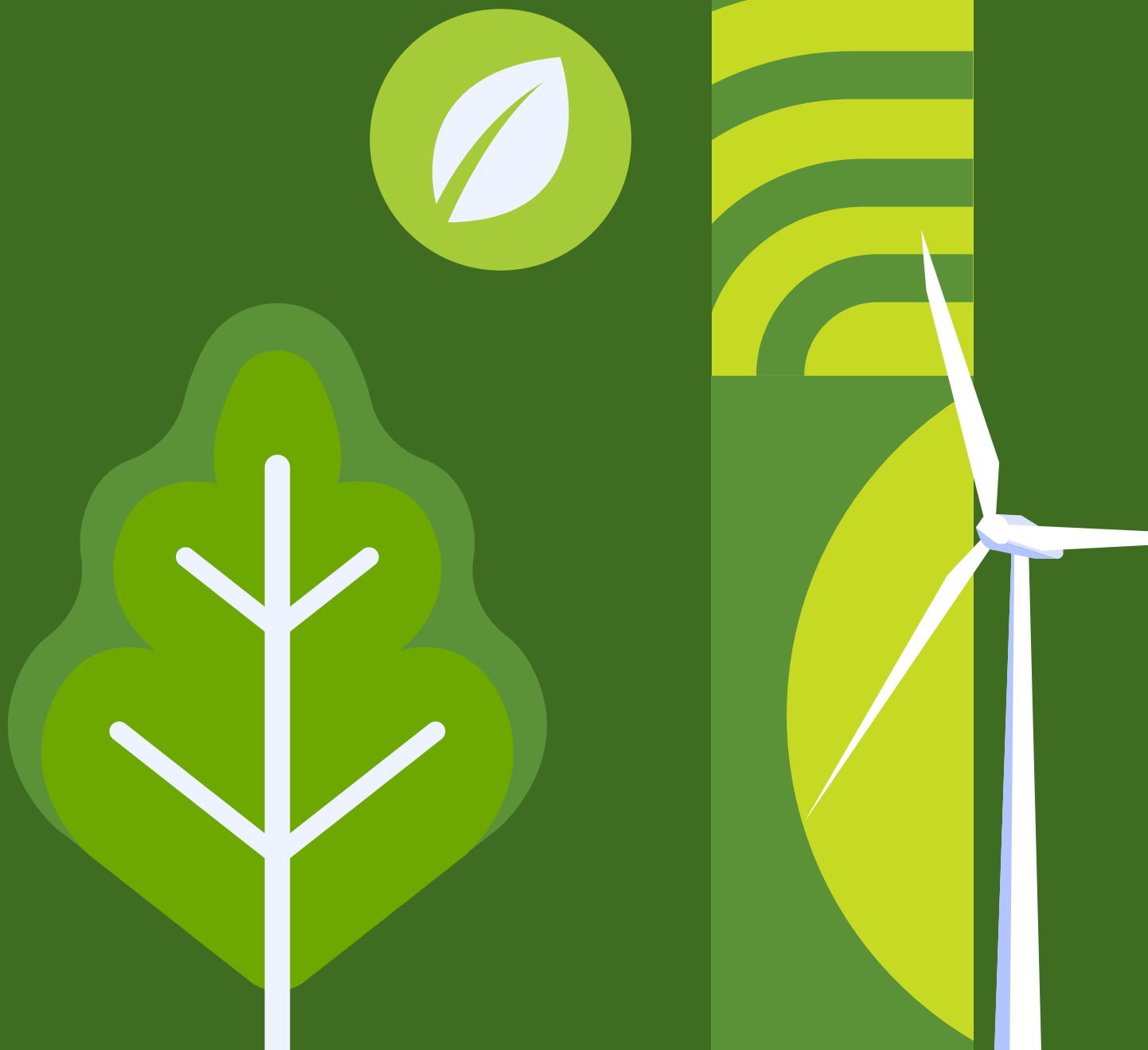
¹ Asobancaria (2023). *Banca & Economía* N.º 1402: De los ODS a los OFS. <https://www.asobancaria.com/ws/semanas-economicas/1402-BE.pdf>

El alcance metodológico comprende:

- La definición de categorías elegibles dentro de cada componente (verde, social y transversal ASG).
- Reglas de clasificación que aseguran la asignación de un único objetivo principal por operación.
- Recomendaciones de reporte diferenciadas entre información obligatoria y complementaria.

Persisten, no obstante, retos en la disponibilidad y calidad de la información, lo que dificulta una clasificación homogénea en todos los componentes. Por ello, este marco no es exhaustivo, sino una aproximación práctica y progresiva a la medición de la cartera sostenible, construida sobre la información y referencias técnicas disponibles al año 2025. Su aplicación dependerá, en consecuencia, de la evolución de las normas nacionales y de los sistemas de información de las entidades, y será actualizado periódicamente por Asobancaria conforme se desarrollen nuevas metodologías, estándares y taxonomías regionales en América Latina.

Cartera Verde



1. Contexto global y nacional

Durante la última década, el financiamiento verde se ha consolidado como un componente estructural del sistema financiero internacional, impulsado por la materialización de los riesgos climáticos, el fortalecimiento de los compromisos de descarbonización y la creciente integración de criterios ambientales en la gestión del riesgo financiero y en las decisiones de asignación de capital.

De acuerdo con la Climate Policy Initiative (CPI), los flujos globales de financiamiento climático alcanzaron USD 1,9 billones en 2023, con un crecimiento promedio anual cercano al 19% entre 2018 y 2023. Este crecimiento ha sido liderado principalmente por inversiones en mitigación, particularmente en energías renovables, transporte limpio y eficiencia energética, que concentran más del 75% de los flujos climáticos globales. No obstante, el nivel actual de financiamiento sigue siendo insuficiente frente a las necesidades estimadas para cumplir con la meta de limitar el calentamiento global a 1,5°C, que requieren entre USD 6 y 9 billones anuales hacia 2030¹.

En paralelo, la evidencia internacional muestra una brecha persistente en financiamiento de adaptación. El *Adaptation Gap Report 2025* del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) estima que las necesidades de financiamiento para la adaptación en los países en desarrollo son entre 12 y 14 veces superiores a los flujos actuales de financiamiento público internacional. En respuesta a este desafío, durante la COP30 (Belém, 2025) se destacó el objetivo de realizar esfuerzos orientados a triplicar los flujos anuales de financiamiento provenientes de los fondos climáticos multilaterales para 2030, tomando como base los niveles de 2022, en el marco del cumplimiento de la Nueva Meta Colectiva Cuantificada (NCQG). Este compromiso no solo implica un incremento sustancial de los recursos destinados a la acción climática, sino también el desarrollo de nuevas métricas y procesos de reporte orientados a simplificar y armonizar los requisitos de información. En este contexto, se ha reforzado el rol del sistema financiero, incluida la banca, como canalizador clave de recursos hacia actividades de mitigación, adaptación y protección ambiental, no solo desde una lógica de impacto, sino también como un elemento central para la gestión prudencial del riesgo climático y ambiental.

¹<https://www.unep.org/resources/adaptation-gap-report-2025>

1.1 Evolución global del financiamiento a actividades con enfoque ambiental

En el contexto internacional, el sistema financiero ha ido incorporando de manera progresiva consideraciones ambientales y climáticas dentro de sus procesos de gestión del riesgo, asignación de capital y desarrollo de productos financieros. Este avance responde al reconocimiento de que los factores ambientales y climáticos pueden generar impactos relevantes tanto sobre la estabilidad de las instituciones financieras como sobre el desempeño de las actividades económicas que financian.

En este escenario, las finanzas verdes han surgido como un enfoque que busca canalizar recursos hacia actividades económicas que contribuyen a la protección del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y el uso eficiente de los recursos naturales, al tiempo que fortalecen la gestión de riesgos ambientales y sociales. A nivel global, este enfoque se ha materializado a través de distintos marcos de referencia, principios voluntarios y herramientas orientativas que promueven la integración de consideraciones ambientales en las decisiones financieras. Uno de los desarrollos más relevantes en este contexto ha sido el uso de instrumentos y metodologías para identificar y hacer seguimiento a operaciones financieras asociadas a actividades con beneficios ambientales, entre ellas la cartera verde. Esta se ha consolidado como una práctica utilizada por entidades financieras para mejorar la visibilidad del financiamiento sostenible, facilitar el monitoreo interno y apoyar el diálogo con diversos grupos de interés, sin constituir necesariamente una categoría regulatoria obligatoria.

De manera general, la experiencia internacional evidencia que la implementación de la cartera verde ha seguido un enfoque gradual y flexible, adaptado a las particularidades de cada país y al nivel de madurez de las instituciones financieras. En este sentido, su desarrollo se ha entendido como un complemento a los sistemas de gestión de riesgos, más que como un sustituto de estos, permitiendo avanzar de forma progresiva en la identificación de oportunidades y en el fortalecimiento de la gestión ambiental dentro del sector financiero.

Es importante destacar que, si bien el desarrollo inicial de las finanzas sostenibles estuvo centrado en la mitigación del cambio climático, en los últimos años se ha evidenciado una ampliación hacia otras dimensiones ambientales, incluyendo la adaptación, la biodiversidad, la gestión del agua y la economía circular. En particular, la creciente relevancia de la biodiversidad ha sido impulsada por evidencia sobre la dependencia del sistema económico de los ecosistemas naturales y los riesgos asociados a su degradación (IPBES, 2023). Esto ha llevado al desarrollo de iniciativas orientadas a integrar la naturaleza en la toma de decisiones financieras, así como a la expansión de instrumentos financieros que abordan estas temáticas. No obstante, estas áreas presentan desafíos asociados a la disponibilidad de información, la estandarización de métricas y la definición de criterios

técnicos, lo que implica que su incorporación en los portafolios financieros se encuentra en diferentes niveles de desarrollo.

Estas dinámicas del mercado internacional refuerzan la importancia de que el sector bancario colombiano cuente con un marco sectorial común para la medición de la cartera verde, que priorice la trazabilidad, la comparabilidad y la integridad ambiental del financiamiento, más allá del simple etiquetado de instrumentos financieros. Este contexto sirve como base para las consideraciones metodológicas desarrolladas en las secciones siguientes.

1.2 Evolución del mercado de instrumentos financieros sostenibles

El mercado global de instrumentos financieros sostenibles, (incluyendo bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a sostenibilidad (GSS+)), ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, consolidándose como uno de los principales mecanismos de canalización de recursos hacia actividades con impacto ambiental y social. En esta línea, alcanzó un récord de USD 1.0 billones en 2025, con un acumulado alineado de USD 6.8 billones al cierre de ese año (Climate Bonds Initiative, 2026, p. 3).

En este contexto, ha cobrado especial relevancia la distinción entre instrumentos etiquetados (labelled) de aquellos efectivamente alineados con criterios técnicos o taxonomías (aligned). Mientras que los primeros responden a marcos voluntarios de mercado, los segundos implican el cumplimiento de criterios específicos que permiten una clasificación más robusta, consistente y comparable de las actividades financiadas (OECD, 2023). Esta diferenciación resulta fundamental para la medición de portafolios sostenibles, ya que depender exclusivamente de etiquetas puede generar inconsistencias, riesgos de sobreestimación y potenciales casos de greenwashing.

Para una metodología bancaria colombiana de cartera verde, este punto es decisivo: el etiquetado es distinto a la alineación del instrumento, y los estándares líderes ya distinguen entre emisión rotulada y emisión efectivamente alineada con metodologías/taxonomías, con implicaciones directas para integridad ambiental, comparabilidad interbancaria y riesgo de greenwashing (Climate Bonds Initiative, 2025, p. 2–3).

1.3 Consolidación de estándares y marcos internacionales

El crecimiento del mercado ha estado acompañado por la consolidación de un conjunto de estándares, taxonomías y marcos de divulgación que orientan la estructuración, clasificación y reporte de las finanzas sostenibles. Por un lado, se han fortalecido los marcos de mercado para instrumentos financieros, como los Green Bond Principles de la International Capital Market Association (ICMA), que establecen lineamientos para la emisión de instrumentos etiquetados. Por otro lado, las taxonomías verdes han emergido como herramientas clave para definir criterios técnicos que permiten identificar actividades (o activos) (debería ser sector, activos y actividades) económicas sostenibles.

Adicionalmente, los estándares de divulgación han avanzado de manera significativa, destacándose los desarrollos del International Sustainability Standards Board (ISSB) y las recomendaciones del Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD), que promueven la transparencia en la gestión de riesgos climáticos y relacionados con la naturaleza. En paralelo, los enfoques de supervisión financiera han evolucionado hacia la incorporación de riesgos climáticos y ambientales dentro de marcos prudenciales, priorizando la evaluación de materialidad financiera y la resiliencia del sistema, sin establecer asignaciones dirigidas de capital (NGFS, 2023).

En respuesta a estas dinámicas de consolidación de estándares y taxonomías, los principales organismos internacionales han fortalecido marcos de referencia para clasificar, reportar y verificar el financiamiento verde. Los Green Bond Principles (GBP) de la International Capital Market Association (ICMA) actualizados en 2024 y 2025, continúan siendo el estándar voluntario más utilizado para instrumentos de uso de recursos. Estas actualizaciones introdujeron mayor claridad sobre la definición de proyectos habilitadores y la inclusión explícita de actividades verdes, al mismo tiempo que dieron mayor énfasis en biodiversidad, economía circular y naturaleza como objetivos financiables dentro de los bonos verdes². A nivel multilateral, la IFC, el Banco Mundial y la OCDE han reforzado lineamientos para el financiamiento climático, destacando la importancia de metodologías prácticas que permitan a los intermediarios financieros identificar contribuciones ambientales sin la necesidad de cálculos exhaustivos de impacto ex ante, especialmente en carteras diversificadas y de menor monto³. A continuación se presenta un consolidado de las fuentes internacionales principales, en cuanto a la clasificación e identificación de activos y actividades con beneficios ambientales:

²<https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2025-updates/Green-Bond-Principles-GBP-June-2025.pdf>

³<https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2024/09/19/climate-finance-fiscal-year-2024-snapshot>; https://www.oecd.org/en/publications/oecd-guidance-on-transition-finance_7c68a1ee-en.html

Documento	Autor	Fecha	Relevancia
Common Principles for Climate Change Adaptation Finance Tracking.	International Development Finance Club. (IDFC)	2019	Establece los Principios Comunes para el Seguimiento del Financiamiento de la Adaptación al Cambio Climático. Su propósito es definir un enfoque acordado para identificar, rastrear y reportar de manera transparente los flujos financieros destinados a la adaptación al cambio climático. Define una metodología de tres pasos (contexto de riesgo, intención de abordarlo y vínculo directo con la actividad) para asegurar que las inversiones realmente mitiguen la vulnerabilidad climática.
Climate-resilient Infrastructure.	Organisation for Economic Co-operation and Development. (OECD)	2018	Define cómo planificar y operar infraestructuras en sectores críticos para que puedan adaptarse a condiciones climáticas cambiantes. Establece que los activos de infraestructura tienen vidas útiles de décadas; por lo tanto, las decisiones tomadas hoy pueden evitar vulnerabilidades futuras si no se consideran los riesgos climáticos. El documento proporciona un marco de buenas prácticas para reducir las pérdidas económicas por desastres naturales, proteger el retorno de las inversiones y alinear el desarrollo nacional con objetivos globales como el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Climate Resilience Taxonomy.	Climate Bonds Initiative.	2025	Establece los criterios técnicos interinos y requisitos de evidencia necesarios para certificar inversiones en resiliencia climática bajo la Taxonomía de Resiliencia de Climate Bonds (CBRT). Actúa como una guía práctica y una lista de verificación para que emisores y verificadores evalúen si un proyecto es verdaderamente resiliente. Permite la certificación inmediata de proyectos al asegurar que cumplan con tres pilares críticos: realizar una contribución sustancial a la resiliencia, gestionar eficazmente los riesgos de mala adaptación y garantizar que no se cause un daño significativo (DNSH).
Biodiversity Finance Reference Guide	International Finance Corporation.(IFC)	2023	Proporciona un enfoque estructurado y una lista indicativa de actividades de inversión diseñadas para proteger, mantener o mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Permite que instituciones financieras e inversores identifiquen proyectos que contribuyan directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15. Además, esta alineada con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, por ello actúa como una herramienta práctica para movilizar capital privado y ayudar a los responsables políticos a diseñar taxonomías que faciliten la transición hacia modelos de negocio sostenibles que reviertan la pérdida de la naturaleza para el año 2030.

Documento	Autor	Fecha	Relevancia
Framework for Sustainable Investment and Green Classification	Unión europea	2023	Establece un marco común de criterios técnicos para determinar si una actividad económica es medioambientalmente sostenible, permitiendo así fijar con precisión el grado de sostenibilidad de las inversiones dentro de la Unión Europea. Busca eliminar la fragmentación causada por distintos sistemas nacionales, lo que facilita la captación de fondos transfronterizos y previene el (greenwashing) mediante una interpretación común y holística de la sostenibilidad. Al proporcionar estándares uniformes y transparentes, el Reglamento actúa como una herramienta estratégica fundamental para reorientar los flujos de capital hacia proyectos ecológicos.
Harmonized Circular Economy Finance Guidelines.	International Finance Corporation. (IFC)	2025	Es un marco global diseñado para que instituciones financieras, corporaciones e inversores identifiquen y evalúen de manera uniforme los tipos de proyectos, actividades económicas y componentes de inversión que califican para el financiamiento circular. Constituye un esfuerzo por establecer criterios de elegibilidad comunes y métricas cuantitativas a nivel mundial, buscando mitigar la fragmentación de guías actuales y promover la convergencia y la interoperabilidad entre diferentes taxonomías financieras.

1.4 Contexto nacional colombiano

Colombia ha avanzado de manera significativa en la consolidación de un ecosistema de finanzas sostenibles, a través del desarrollo de políticas públicas, marcos regulatorios e instrumentos técnicos que buscan orientar el flujo de recursos hacia actividades sostenibles. Puntualmente, el marco nacional se apoya en la Taxonomía Verde de Colombia (TVC) (publicada y evolucionada con documentos técnicos y guías de implementación), y en un ciclo regulatorio 2021–2026 encabezado por la Superintendencia Financiera de Colombia: divulgación ASG/climática para emisores (Circular 031/2021), adopción/uso de TVC (Circular 005/2022), lineamientos para SLB (Circular 008/2022), y gestión obligatoria de riesgos ambientales y sociales, incluido el climático (Circular 015/2025) (SFC, “Documentos técnicos y normativa”, mod. 21/01/2026; SFC, “Circulares Externas 2025”).

Uno de los principales hitos a nivel país ha sido la adopción de la Taxonomía Verde de Colombia (TVC), que establece un sistema de clasificación de activos y actividades económicas alineadas con objetivos ambientales, proporcionando una base técnica para la identificación de inversiones verdes en el país. Esta adopción, aún en proceso, ha implicado un esfuerzo importante desde las entidades del sector financiero y el supervisor. En pro de facilitar su implementación, el sistema financiero trabajó, de la mano de la Su-

perintendencia Financiera, en una serie de pilotos que fueron la base sobre la cual se han consolidado múltiples documentos auxiliares que brindan herramientas y orientación a las entidades financieras para la asimilación de la TVC al interior del ciclo de negocio. De la misma forma, Asobancaria a trabajado en la construcción de guías complementarias que aborden temas específicos dentro del financiamiento verde, con la intención de generar capacidades al interior de las entidades financieras. La siguiente tabla recoge los principales documentos nacionales de consulta, relacionados con la consolidación de un sistema de clasificación para los activos y actividades verdes:

Documento	Autor	Fecha	Relevancia
Taxonomía verde de Colombia	Gobierno de Colombia	2022	Establece un lenguaje común que permite identificar, clasificar y diferenciar las actividades económicas y activos que contribuyen de manera sustancial al logro de los objetivos ambientales del país y al cumplimiento de sus compromisos internacionales. Funciona como una herramienta estratégica para movilizar flujos de capital, tanto públicos como privados, hacia inversiones ambientalmente sostenibles, facilitando a los inversionistas, emisores y entidades financieras la identificación y evaluación de proyectos verdes. Además, es fundamental para aumentar la transparencia del mercado y mitigar el riesgo de "greenwashing", proporcionando criterios técnicos estandarizados que favorecen la homologación de definiciones y promueven el desarrollo de mercados de capitales locales más competitivos y resilientes.
Guía General de Implementación de la Taxonomía Verde de Colombia	Gobierno de Colombia	2023	Herramienta práctica y oficial indicativa para facilitar el análisis, gestión y alineación técnica de diversos activos y actividades con la Taxonomía Verde de Colombia (TVC), busca promover un lenguaje común que permita a los actores de los sectores público y privado tomar decisiones informadas para canalizar recursos hacia inversiones y gastos verdes, facilitando la identificación de proyectos que contribuyen sustancialmente a las metas climáticas y ambientales globales, mientras se ayuda a evitar el greenwashing mediante el uso de criterios científicos y técnicos claros.
Colombia and European Union Green Taxonomy Comparative Study	Climate Bonds Initiative (CBI) y Ambire Global	2023	Proporcionar una comparación técnica detallada entre las taxonomías verdes de la Unión Europea y de Colombia para identificar sus similitudes y divergencias, aportando claridad y transparencia a los inversores sobre qué actividades económicas pueden considerarse verdes en ambas jurisdicciones. Busca reducir los costos de transacción e investigación para el sector financiero internacional, facilitando así el flujo de capitales transfronterizos entre la UE y Colombia para apoyar una transición sostenible y el cumplimiento de compromisos climáticos globales, como el Acuerdo de París, bajo un marco financiero transparente y responsable

Documento	Autor	Fecha	Relevancia
Informe final implementación pilotos TVC.	Asobancaria, Metrix Finanzas, Ambire Global	2023	Presenta los resultados y las lecciones aprendidas tras la implementación de los proyectos piloto de la Taxonomía Verde de Colombia (TVC), un sistema de clasificación para actividades económicas que contribuyen a los objetivos ambientales del país. Actúa como una herramienta estratégica para el sector financiero y empresarial, permitiendo estandarizar qué se considera una "inversión verde" y facilitando así la movilización de capital hacia proyectos que apoyen la transición de Colombia hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
Marco general de los proxies para la implementación de la Taxonomía Verde de Colombia	Climate Bonds Initiative, Ambire Global, Gobierno de Colombia, UK PACT	2025	Facilita la implementación paulatina de la Taxonomía Verde de Colombia (TVC) en los sectores financiero y real. Su relevancia radica en que funciona como una herramienta técnica que simplifica la aplicación de criterios de elegibilidad complejos, permitiendo a las instituciones financieras integrar estos estándares en sus productos de manera transparente y evitando el riesgo de <i>greenwashing</i> . Además, actúa como una guía práctica para que actores públicos y privados puedan estructurar, evaluar y canalizar inversiones hacia proyectos que contribuyan efectivamente a los objetivos ambientales y climáticos del país.
Guía de implementación de proyectos de bioeconomía para el sistema financiero colombiano	Asobancaria	2023	Proporciona un paso a paso detallado sobre los requerimientos, variables y reglas de negocio que las entidades financieras pueden seguir para diseñar instrumentos especializados destinados a financiar negocios de bioeconomía en Colombia. Actúa como una herramienta estratégica para facilitar la transición hacia modelos económicos sostenibles y regenerativos, permitiendo reducir la dependencia de recursos fósiles y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.
SINBA: Guía de financiamiento combinado para la biodiversidad y adaptación	Asobancaria	2026	Aporta un proceso técnico de identificación de proyectos fundamentado en taxonomías y el principio de "No Hacer Daño Significativo", lo que permite distinguir iniciativas con beneficios ambientales reales y prevenir el <i>greenwashing</i> . Ofrece herramientas para gestionar los riesgos climáticos y de naturaleza que impactan la solvencia bancaria, detalla cómo estos se transforman en riesgos de crédito y de contraparte a través de canales de transmisión micro y macroeconómicos. Finalmente, la guía posiciona al financiamiento combinado como la estrategia habilitadora para articular capital público, privado y filantrópico, mejorando así el perfil riesgo-retorno de los proyectos y logrando que inversiones que antes no eran bancables accedan al crédito comercial de manera resiliente.

2. Consideraciones clave para la medición y clasificación de la cartera verde en Colombia

Las tendencias internacionales en finanzas verdes tienen implicaciones directas para el sistema bancario colombiano, no solo en términos del volumen de recursos movilizados, sino en la forma en que las entidades financieras identifican, clasifican, trazan y comunican la contribución ambiental de sus operaciones de crédito y financiamiento. En los últimos años, la discusión global ha evolucionado desde el simple etiquetado de instrumentos financieros. Actualmente se adoptan enfoques centrados en la integridad ambiental y la trazabilidad de la información. Permitiendo la comparabilidad entre entidades, respetando la heterogeneidad en los modelos de negocio y las capacidades operativas del sector. En este contexto, contar con criterios comunes para la medición de la cartera verde se ha convertido en un elemento clave para fortalecer la credibilidad del financiamiento verde y facilitar el diálogo con reguladores, inversionistas y otros grupos de interés.

Los marcos gremiales voluntarios, como el presente marco de referencia de la cartera sostenible del sector financiero colombiano, cumplen un rol estratégico al ofrecer un mínimo común técnico sectorial, sin imponer obligaciones regulatorias adicionales ni sustituir las metodologías internas de las entidades. Su valor radica en proporcionar una base compartida que permita: i) Armonizar criterios de clasificación de operaciones verdes a nivel sectorial, ii) Facilitar la agregación y comparabilidad de la información reportada por las entidades financieras, iii) Reducir riesgos de interpretación heterogénea frente a taxonomías y estándares internacionales y iv) Fortalecer la transparencia y la calidad del reporte de la cartera verde del sistema bancario.

La experiencia internacional muestra que las metodologías bancarias más robustas para la medición de cartera verde suelen estructurarse sobre tres componentes complementarios:

1. Elegibilidad (¿Qué operaciones pueden considerarse verdes?): Se refiere a la identificación de actividades, proyectos o tecnologías que contribuyen de manera sustancial a objetivos ambientales definidos, con base en taxonomías oficiales (como la Taxonomía Verde de Colombia) y en marcos internacionales reconocidos. Este componente establece el universo de operaciones potencialmente clasificables como cartera verde.

2. Integridad y gestión de riesgos (¿Cómo asegurar consistencia ambiental?): Este componente reconoce la importancia de evitar que una operación clasificada como verde genere impactos ambientales negativos significativos no gestionados. En la práctica, se apoya en los procesos existentes de gestión de riesgos ambientales y sociales de las entidades incluido el Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS), y en principios de proporcionalidad, razonabilidad y coherencia con la regulación vigente.

3. Medición y reporte (¿Cómo se consolida y comunica la información?): Corresponde a la definición de criterios mínimos de registro, clasificación y reporte que permitan consolidar información agregada de la cartera verde, asegurando trazabilidad, consistencia interna y comparabilidad entre entidades, sin exigir cálculos técnicos complejos o metodologías de medición de impacto avanzadas.

El presente marco adopta este enfoque de manera pragmática, priorizando la clasificación por objetivo ambiental principal y estableciendo reglas claras para evitar la doble contabilización de operaciones, aun cuando estas generen co-beneficios en múltiples dimensiones ambientales. Este esquema permite a las entidades financieras aprovechar sus metodologías internas y capacidades existentes, al tiempo que contribuye a la construcción de una visión sectorial coherente sobre el financiamiento verde en Colombia.

En este sentido, las implicaciones para la banca no se limitan al cumplimiento de expectativas externas, sino que incluyen beneficios institucionales como una mejor organización de la información de cartera verde, un fortalecimiento de la gestión de riesgos ambientales y climáticos, y una base técnica más sólida para la comunicación estratégica y el acceso futuro a mecanismos de fondeo verde.

Las consideraciones presentadas en este subcapítulo sirven como fundamento para la definición de la Cartera Verde y los Criterios de Clasificación desarrollados en el capítulo siguiente, donde se detallan las categorías de actividades financiables y las reglas operativas para su aplicación a nivel sectorial.

3. Definición de Cartera Verde y Criterios de Clasificación

Para efectos de este marco, la Cartera Verde se define como el conjunto de operaciones de crédito, inversión u otros instrumentos financieros que financian actividades, proyectos o tecnologías cuyo objetivo ambiental principal es contribuir de manera directa a:

- La mitigación del cambio climático;
- La adaptación al cambio climático;
- La conservación, restauración o uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas; o
- La transición hacia modelos de economía circular y eficiencia en el uso de recursos.

Esta definición se encuentra alineada con la Taxonomía Verde de Colombia y con marcos internacionales de financiamiento verde, y reconoce la diversidad de metodologías internas utilizadas por las entidades financieras para identificar este tipo de operaciones. Con el fin de evitar la doble contabilización, cada operación deberá ser clasificada únicamente en una categoría, de acuerdo con su objetivo ambiental principal, aun cuando genere co-beneficios en otros objetivos ambientales.

3.1. Categorías de Actividades Financiables dentro de la Cartera Verde

La clasificación de la Cartera Verde del sector bancario colombiano se estructura en cuatro categorías principales, las cuales responden a la arquitectura de la Taxonomía Verde de Colombia y a tendencias internacionales en finanzas verdes. Cada operación deberá ser asignada a una única categoría, de acuerdo con su objetivo ambiental principal.⁴

Criterio	Descripción
Mitigación⁵	Comprende el financiamiento de actividades, proyectos o tecnologías que contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de manera directa o indirecta, en línea con los compromisos climáticos nacionales e internacionales. Este criterio incluye, entre otros: - Actividades alineadas con la Taxonomía Verde de Colombia (TVC) - Tecnologías limpias y/o procesos que generen mejoras en eficiencia energética, reducción del consumo de combustibles fósiles o sustitución tecnológica, incluyendo aquellas financiadas a personas naturales (por ejemplo, paneles solares, equipos eficientes o soluciones domésticas de energía). - Metodologías internas implementadas por los bancos, siempre que permitan identificar el aporte a la mitigación a nivel de sector y actividad, y que estén alineadas con la TVC y/o con marcos internacionales reconocidos de financiamiento climático. Las actividades clasificadas bajo mitigación deberán demostrar una relación técnica verificable⁶ con la reducción de emisiones de GEI, ya sea: a) en términos absolutos, b) en términos de intensidad de emisiones, y/o c) mediante mejoras comprobables en eficiencia energética o sustitución tecnológica, en línea con enfoques internacionales de financiamiento climático. Referencias: - Taxonomía Verde de Colombia
Adaptación⁷	Incluye el financiamiento de actividades, proyectos o tecnologías que contribuyan a reducir la vulnerabilidad climática y/o aumentar la resiliencia⁸ de personas, ecosistemas, activos productivos⁹, infraestructuras y territorios frente a los efectos del cambio climático, con énfasis tanto en contextos urbanos como rurales. Este criterio incluye: - Actividades alineadas con la TVC en agricultura, ganadería, forestería, y gestión integrada del recurso hídrico.

⁴ La descripción de los criterios es de carácter enunciativo y no limitativo; otras actividades que cumplan con los criterios de la Taxonomía Verde de Colombia podrán ser incluidas.

⁵ Mitigación: Se refieren los conceptos definidos por Ministerio de Ambiente, DNP y Taxonomía Verde de Col.

⁶ Para efectos de este marco sectorial, una relación técnica verificable significa que el banco puede explicar y sustentar técnicamente por qué una operación contribuye a la mitigación del cambio climático, sin que ello implique la obligación de calcular emisiones con metodologías complejas o estandarizadas. En operaciones de bajo monto o microfinanzas, la verificabilidad podrá basarse en listas predefinidas o en el registro del destino del crédito.

⁷ Adaptación: Se refieren los conceptos definidos por Ministerio de Ambiente, DNP y Taxonomía Verde de Col.

⁸ Para efectos de este marco sectorial, la reducción de vulnerabilidad climática se entiende como la capacidad de una actividad financiada para disminuir la exposición, la sensibilidad o los impactos negativos asociados a eventos climáticos, o para mejorar la capacidad de respuesta y recuperación frente a dichos eventos. En este contexto, es clave que exista una lógica técnica clara, coherente y documentable entre la actividad financiada y una menor afectación frente a riesgos climáticos. En operaciones de bajo monto o microfinanzas, la verificabilidad podrá basarse en listas predefinidas o en el registro del destino del crédito.

⁹ Para efectos de este marco, bien físico hace referencia a la infraestructura o equipamiento utilizado de manera directa en la generación de bienes o servicios, que forma parte del proceso productivo de una actividad económica y cuya operación puede verse afectada por riesgos climáticos u otros factores ambientales.

Criterio	Descripción
	- Infraestructura resiliente, incluyendo drenaje urbano, vivienda, protección costera, acceso a agua potable y servicios de salud, cuando estas incorporen consideraciones explícitas de adaptación al cambio climático. - Soluciones basadas en la naturaleza aplicadas en zonas rurales y urbanas, orientadas a reducir impactos climáticos o fortalecer la resiliencia territorial. - Metodologías internas implementadas por los bancos siempre que permitan identificar el aporte a la adaptación a nivel de sector y actividad, y que estén alineadas con la TVC y/o con marcos internacionales de adaptación y resiliencia climática. - Las actividades clasificadas bajo adaptación deberán demostrar una relación técnica verificable con la reducción de vulnerabilidades frente a los efectos del cambio climático, contribuyendo al fortalecimiento de la resiliencia de personas, ecosistemas o infraestructuras. - Mecanismos de transferencia de riesgo climático, como seguros climáticos o paramétricos, cuando contribuyan a reducir la vulnerabilidad económica frente a eventos climáticos. Referencias: - Taxonomía Verde de Colombia - IDFC Common Principles for Climate Adaptation Finance Tracking (2019) - OECD Climate Resilient Infrastructure - CBI Climate Resilience Taxonomy
Biodiversidad	Comprende el financiamiento de actividades, proyectos o tecnologías que promuevan la conservación, restauración y/o uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas. Tomando en cuenta tanto la protección como el mantenimiento de servicios ecosistémicos (rurales, urbanos y marino-costeros). Este criterio incluye¹⁰: - Actividades alineadas con el Marco Global de Biodiversidad (GBF) y TVC. - Proyectos de restauración ecológica, reforestación con especies nativas, conservación de hábitats y fortalecimiento de la conectividad ecológica. - Iniciativas de bioeconomía, entendidas como actividades productivas que utilizan de manera sostenible los recursos biológicos y generan valor económico. - Iniciativas de economía azul¹¹, orientadas al uso sostenible de recursos marinos y costeros. - Iniciativas de economía regenerativa, que busquen recuperar o mejorar las funciones de los ecosistemas. - Soluciones basadas en naturaleza con co-beneficios en biodiversidad. - Metodologías internas implementadas por los bancos, siempre que permitan identificar¹² el aporte a la biodiversidad a nivel de actividad o proyecto y estén alineadas con marcos locales y/o internacionales reconocidos. - Las actividades o proyectos clasificados bajo biodiversidad deberán evitar impactos negativos significativos no mitigados¹³ sobre la biodiversidad de acuerdo con la escala de la actividad y el contexto territorial; asimismo, cuando aplique, contribuir de manera positiva a la conservación, restauración o uso sostenible de los ecosistemas, en coherencia con enfoques internacionales de financiamiento para la biodiversidad como el Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework.

¹⁰Ejemplos de actividades elegibles en biodiversidad (no exhaustivos, no obligatorios): a) Conservación y restauración (Restauración de ecosistemas degradados, Reforestación con especies nativas, Protección de áreas de importancia ecológica o corredores biológicos). b) Bioeconomía (Producción agroforestal o forestal sostenible, Aprovechamiento sostenible de recursos biológicos, Negocios de bioeconomía que dependan de la conservación del ecosistema). c) Economía azul (Pesca sostenible, Acuicultura con buenas prácticas ambientales, Conservación de ecosistemas marino-costeros). d) Soluciones basadas en la naturaleza (Infraestructura verde que proteja ecosistemas y servicios ecosistémicos, Proyectos que reduzcan presión sobre ecosistemas naturales).

¹¹Economía azul: Comprende el financiamiento de actividades, proyectos y/o soluciones que contribuyan a la protección, restauración y uso sostenible de ecosistemas acuáticos (marinos y de agua dulce), y/o a la resiliencia de comunidades costeras y recursos hídricos. Este criterio incluye: Saneamiento y tratamiento de aguas residuales; Infraestructura costera resiliente y puertos sostenibles; Conservación de ecosistemas marinos, manglares y humedales; Energía marina renovable (mareomotriz, eólica); Pesca y acuicultura sostenible; Restauración de riberas y cuencas hidrográficas y Metodologías implementadas por los bancos siempre que estén alineadas con marcos locales y/o internacionales. Referencias: IFC – Guidelines for Blue Finance (2022); Principios de Finanzas para la Economía Azul (UNEP FI – EU, 2017).

¹²Para efectos de este marco, la contribución es verificable cuando el banco puede: identificar qué componente de biodiversidad o ecosistema está involucrado, explicar cómo la actividad contribuye a su conservación, restauración o uso sostenible, y/o cómo evita impactos significativos no mitigados, y respaldar esa explicación con información técnica básica del proyecto, actividad o cliente. La verificación puede apoyarse en: documentación del proyecto, certificaciones o estándares voluntarios, metodologías internas o referencias a marcos reconocidos.

¹³Para efectos de este marco sectorial, evitar impactos negativos significativos no mitigados significa que la actividad financiada no genera afectaciones relevantes a la biodiversidad sin medidas razonables de manejo, de acuerdo con la escala, el tipo de actividad y el contexto territorial. Este principio no implica que todas las operaciones deban demostrar impactos netos positivos, ni que los bancos deban realizar evaluaciones ecológicas avanzadas. En la práctica, implica que: a) la actividad no cause pérdida relevante de hábitats, especies o funciones ecosistémicas, y/o b) cuando existan impactos, estos cuenten con medidas de mitigación, manejo o compensación razonables, de acuerdo con la normativa y buenas prácticas aplicables. Este enfoque es consistente con la orientación de la IFC Biodiversity Finance Reference Guide, que distingue entre: actividades de conservación/restauración (impacto positivo directo), y actividades de uso sostenible que mantienen la integridad del ecosistema.

Criterio	Descripción
	Referencias: - IFC – Biodiversity Finance Reference Guide (2022–2023) - Asobancaria – Guía de implementación de proyectos de bioeconomía para el sistema financiero colombiano - Asobancaria – SINBA: Guía de financiamiento combinado para la biodiversidad y adaptación
Economía Circular	Incluye el financiamiento de actividades o proyectos orientados a la reducción, reutilización, valorización y/o cierre de ciclos de materiales, Tanto en la cadena de valor como en los sectores económicos, con el objetivo de reducir el uso de insumos naturales, minimizar residuos y mejorar la eficiencia en el uso de recursos. Este criterio incluye¹⁴: - Diseño y producción circular, que incorpore productos, procesos y/o materiales que minimicen la generación de residuos o faciliten su reutilización. - Recuperación y valorización de materiales, incluyendo infraestructura para reciclaje, compostaje y separación en origen. - Soluciones digitales aplicadas a la circularidad, como plataformas, software o tecnologías que optimicen el uso de materiales, la trazabilidad o la recuperación de valor. - Economía Circular¹⁵ en la proveeduría y en cadenas productivas, incluyendo modelos de abastecimiento sostenible y optimización de insumos. - Metodologías internas implementadas por los bancos, siempre que permitan identificar el aporte a la Economía Circular a nivel de actividad o proyecto y estén alineadas con la TVC y/o con marcos locales o internacionales reconocidos. - Incluye actividades de recolección, separación y recuperación primaria de materiales, incluyendo recicladores de base. La Economía Circular, además de actividades asociadas al reciclaje, incluye modelos de negocio, procesos productivos y soluciones tecnológicas orientadas al cierre de ciclos de materiales, la reducción del uso de insumos vírgenes y la mejora de la eficiencia en cadenas de valor¹⁶. Referencias: - <i>EU Circular Economy Taxonomy Report – Platform on Sustainable Finance (2023): Marco emergente europeo que orienta sobre actividades y criterios.</i> - <i>IFC-Harmonized Circular Economy Finance Guidelines, 2025</i>

¹⁴En el marco de este documento, para el sistema bancario podría considerarse como opciones de verificación de las operaciones, por ejemplo: identificar qué materiales o flujos se ven afectados, explicar cómo la actividad reduce, reutiliza o recupera materiales, y/o sustentar esa explicación con información técnica básica del proyecto, proceso o modelo de negocio. La verificación puede basarse en: diseño del proceso productivo, especificaciones técnicas, contratos de proveeduría, documentación del cliente, y/o metodologías internas consistentes. Es clave identificar siempre que la lógica de cierre de ciclos y eficiencia de recursos sea clara y trazable.

¹⁵En el marco de este documento, dentro de la Economía Circular se incluyen: actividades donde el objetivo principal es reducir el consumo de materiales, extender su vida útil o recuperar su valor; proyectos que rediseñan procesos, no solo gestionan residuos al final del ciclo y/o soluciones digitales que habilitan o mejoran la circularidad (no información tecnológica genérica). Asimismo, se debe evitar considerar: Gestión de residuos convencional sin recuperación de valor, Cumplimiento regulatorio mínimo en manejo de residuos y/o Proyectos digitales sin relación directa con materiales o flujos físicos.

¹⁶Para efectos de este marco, se consideran algunos ejemplos de referencia: Ejemplos orientativos de actividades elegibles (no exhaustivos, no obligatorios): a) Diseño y producción (Rediseño de productos para facilitar su reutilización, reparación o reciclaje, sustitución de materiales por alternativas recicladas o reutilizables; b) Recuperación de valor (Plantas de reciclaje o compostaje, infraestructura para separación en origen y valorización de residuos); c) Soluciones digitales (Plataformas para trazabilidad de materiales, software para optimizar inventarios, reducir desperdicios o facilitar la recuperación de insumos); d) Cadenas productivas (Proyectos que optimicen el uso de insumos en la cadena de suministro, modelos de proveeduría que reduzcan residuos o uso de materiales naturales).

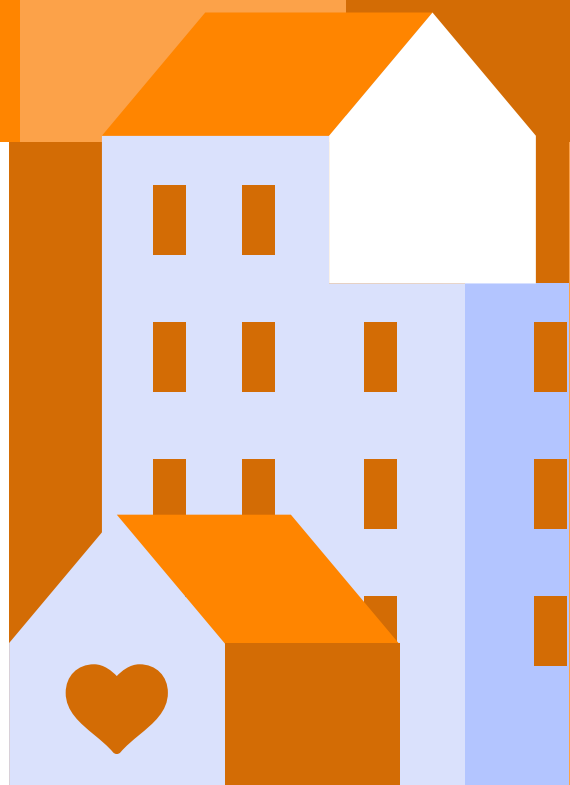
4. Referencias bibliográficas

- Asobancaria. (2023). *Guía de bioeconomía y biodiversidad para el sector financiero colombiano*. Bogotá, Colombia.
- Basel Committee on Banking Supervision (BCBS). (2025). *Disclosure of climate-related financial risks*. Bank for International Settlements.
- Climate Bonds Initiative (CBI). (2024). *Global State of the Market 2024: Sustainable Debt*. Londres, Reino Unido.
- Climate Bonds Initiative (CBI). (2025). *Sustainable Debt Global State of the Market – H1 2025*. Londres, Reino Unido.
- Climate Policy Initiative (CPI). (2024). *Global Landscape of Climate Finance*. San Francisco / Londres.
- Comisión Europea. (2023). *Environmental Delegated Act under the EU Taxonomy Regulation*. Bruselas, Bélgica.
- Comisión Europea – Platform on Sustainable Finance. (2025). *Simplifying the EU taxonomy to foster sustainable finance*. Bruselas, Bélgica.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Taxonomía Verde de Colombia*. Gobierno de Colombia.
- Global Green Growth Institute (GGGI). (2024). *Sustainable Finance in Latin America and the Caribbean*. Seúl, República de Corea.
- G20 Sustainable Finance Working Group. (2023). *Transition Finance Framework*. Roma, Italia.
- ICMA – International Capital Market Association. (2023). *Handbook: Harmonised Framework for Impact Reporting*. Londres, Reino Unido.
- ICMA – International Capital Market Association. (2025). *Green Bond Principles – Updated June 2025*. Londres, Reino Unido.
- IFC – International Finance Corporation. (2022). *Biodiversity Finance Reference Guide*. Washington, D.C., Estados Unidos.
- IFC – International Finance Corporation. (2023). *Blue Finance Guidelines*. Washington, D.C., Estados Unidos.
- IFC – International Finance Corporation. (2025). *Harmonized Circular Economy Finance Guidelines*. Washington, D.C., Estados Unidos.
- International Monetary Fund (IMF). (2026). *Climate Risks: The Role of Regulators and Supervisors* (TNM/2026/01). Washington, D.C., Estados Unidos.
- ISSB – International Sustainability Standards Board. (2023). *IFRS S1: General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information*. IFRS Foundation.
- ISSB – International Sustainability Standards Board. (2023). *IFRS S2: Climate-related Disclosures*. IFRS Foundation.

- OECD – Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024). *Guidance on Transition Finance*. París, Francia.
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). (2021). *Circular Externa 031 de 2021: Divulgación de información ASG y climática*. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). (2022). *Circular Externa 005 de 2022: Adopción de la Taxonomía Verde de Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). (2022). *Circular Externa 008 de 2022: Emisión de bonos vinculados a sostenibilidad*. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). (2025). *Circular Externa 015 de 2025: Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS)*. Bogotá, Colombia.
- Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD). (2023). *Recommendations v1.0*. Londres, Reino Unido.
- United Nations Environment Programme – Finance Initiative (UNEP FI). (2017). *Principles for Sustainable Blue Economy Finance*. Ginebra, Suiza.
- United Nations Environment Programme (UNEP). (2024). *Adaptation Gap Report 2024*. Nairobi, Kenia.



**Cartera
Social**



1. Contexto global

1.1 Evolución global del financiamiento sostenible con enfoque social

Durante la última década, el mercado global de finanzas sostenibles ha experimentado una expansión sostenida. Según el *Climate Bonds Initiative* (CBI, 2025), el volumen acumulado de deuda sostenible superó los 5,7 billones de dólares, con emisiones anuales cercanas a 1,1 billones. Dentro de este universo, los bonos verdes representaron aproximadamente el 61% del total acumulado, mientras que los bonos sociales y sostenibles alcanzaron conjuntamente más de 2,1 billones de dólares.

De acuerdo con el informe *Sustainable Bonds Insight 2025*, el mercado global de bonos sostenibles superó 1,04 billones de dólares en emisiones durante 2024, de los cuales aproximadamente 171 mil millones correspondieron a bonos sociales. Estas cifras son consistentes con lo reportado por la *International Capital Market Association* (ICMA, 2024), que estima emisiones globales de bonos sociales por 170,9 mil millones de dólares en el último año reportado, consolidándose como instrumento clave para financiar vivienda asequible, salud, educación, empleo e inclusión financiera. Estas cifras evidencian que el componente social ha adquirido un peso estructural dentro del mercado de emisiones temáticas.

Paralelamente, los bonos y préstamos vinculados a sostenibilidad (*Sustainability-Linked Bonds* y *Sustainability-Linked Loans*) han incorporado indicadores sociales dentro de sus metas de desempeño, definidos a partir de indicadores clave de desempeño (KPI) materiales para el emisor y alineados con marcos como los ODS. Estos incluyen métricas asociadas a empleo digno (como calidad y formalización del empleo), diversidad e inclusión laboral (participación de grupos subrepresentados) y acceso a servicios esenciales. Asimismo, dichos indicadores deben ser medibles, verificables y comparables en el tiempo. A pesar de este crecimiento, persisten brechas significativas en la canalización de recursos hacia comunidades de especial protección constitucional. De acuerdo con *Rights and Resources Initiative* (RRI, 2024), menos del 1% del financiamiento internacional destinado a cambio climático y biodiversidad llega directamente a organizaciones de mujeres indígenas, afrodescendientes y comunidades locales del Sur Global.

1.2 Marcos internacionales de referencia

La consolidación del componente social en las finanzas sostenibles ha estado acompañada por el desarrollo de marcos técnicos y principios internacionales. Los *Social Bond Principles* de ICMA y los *Social Loan Principles*, desarrollados por la Asia Pacific Loan Market Association (APLMA), Loan Market Association (LMA) y Loan Syndications and Trading Association (LSTA), definen categorías de proyectos elegibles, poblaciones objetivo, mecanismos de asignación de recursos y lineamientos de reporte. El *Harmonised Framework for Impact*

Reporting (ICMA, 2022) complementa estos principios con métricas estandarizadas para la medición de impacto.

El informe técnico sobre taxonomía social publicado por la *Platform on Sustainable Finance* de la Unión Europea (2022) propone tres objetivos principales: trabajo decente, estándares de vida adecuados y bienestar, y comunidades inclusivas y sostenibles. Estos objetivos se apoyan en los principios de contribución sustancial, no causar perjuicios significativos (*Do No Significant Harm*) y salvaguardas mínimas. Adicionalmente, los Principios de Banca Responsable del *United Nations Environment Program – Finance Initiative* (UNEP FI) promueven la integración de metas sociales y ambientales dentro de la estrategia bancaria, alineadas con los ODS.

1.3 Benchmarking regional: América Latina

En América Latina, la arquitectura de las finanzas sostenibles ha evolucionado hacia modelos de coordinación público–privada. Países como México, Guatemala, Brasil, Perú, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile han desarrollado mesas nacionales de finanzas sostenibles y marcos voluntarios sectoriales.

La experiencia de México se caracteriza por integrar de manera explícita objetivos sociales dentro de su Taxonomía Sostenible (TSM). Aunque no cuenta con una taxonomía social independiente, el país incorporó desde su diseño un objetivo social transversal: la igualdad de género, convirtiéndose en una referencia global en la integración simultánea de objetivos ambientales y sociales. Este objetivo social se operacionaliza mediante el Índice de Igualdad de Género que abarca dimensiones como trabajo digno, bienestar e inclusión social, lo cual orienta a las instituciones financieras a identificar proyectos que contribuyan a cerrar brechas de género en toda la economía (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Por otro lado, Guatemala desarrolló en 2025 la primera Taxonomía de Finanzas Sociales de América Latina, una herramienta totalmente enfocada en impactos sociales y diseñada para orientar inversiones hacia actividades que promuevan competitividad, productividad y bienestar social. Esta taxonomía voluntaria prioriza el fortalecimiento de las MiPymes y el acceso a financiamiento de poblaciones de especial protección constitucional, y está alineada con los objetivos sociales nacionales y con metas específicas de los ODS. La herramienta también sirve como guía para diseñar instrumentos financieros como bonos sociales, segmentar poblaciones objetivo y mejorar la transparencia en la medición de impactos sociales (CCFS et al., 2025).

Brasil, por su parte, desarrolló la Taxonomía Sostenible Brasileña (TSB), un marco que incorpora de forma clara tanto criterios ambientales como objetivos socioeconómicos. La TSB incluye metas relacionadas con trabajo decente, aumento de ingresos y reducción de desigualdades socioeconómicas y regionales, además de alinearse con tratados internacionales de derechos humanos, igualdad de género y equidad racial (Climate Policy Initiative, 2024). En 2025, Brasil aprobó los informes técnicos que establecen criterios para clasificar

actividades según su contribución a estos objetivos, avanzando hacia un marco que pasará de voluntario a obligatorio en 2026 (Walker, 2025). Asimismo, la TSB abarca sectores sociales como planificación urbana, turismo e infraestructura tecnológica (ICT), y se perfila como un instrumento clave para orientar inversiones y políticas públicas hacia el desarrollo sostenible con justicia social.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que la región enfrenta el doble desafío de cerrar la brecha de financiamiento climático y reducir la pobreza estructural, lo que refuerza la relevancia de instrumentos financieros orientados a inclusión financiera, empleo y desarrollo productivo.

1.4 Implicaciones para Colombia

En los últimos años, el sector financiero colombiano ha fortalecido su agenda social mediante iniciativas gremiales y regulatorias relevantes. Entre ellas se destaca el Protocolo Social¹ por la Diversidad, Equidad e Inclusión, liderado por Asobancaria con el acompañamiento de entidades públicas, el cual establece una hoja de ruta para ampliar el acceso a productos financieros dirigidos a poblaciones históricamente subatendidas, incluyendo mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, población rural, personas con discapacidad, personas mayores, jóvenes, actores asociados a la construcción de paz y migrantes.

En esa línea, Asobancaria definió los Objetivos de Finanzas Sostenibles (OFS) bajo cuatro enfoques (planeta, diversidad, equidad y bienestar), con el propósito de orientar al sector en la movilización de financiamiento verde y social hacia actividades con impacto. Estos objetivos incluyen, entre otros, el cierre de brechas de acceso e inclusión (por ejemplo, género, migrantes y grupos étnicos), el fortalecimiento de estándares comunes para la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales (incluyendo el Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social – SARAS), y el desarrollo de capacidades financieras de la población (ahorro, inversión y educación financiera).

En materia de inclusión financiera, los avances también son significativos, particularmente en el uso de canales digitales y productos de bajo monto que han ampliado el acceso a servicios financieros; no obstante, persisten brechas estructurales. Según Banca de las Oportunidades (2025), solo 16,7% de los micronegocios accedió a crédito formal durante el último año, identificando como principales barreras el miedo al endeudamiento (44,3%), la percepción de no necesitar financiamiento (25,4%) y la falta de garantías (20,9%).

Estas brechas se agravan en contextos territoriales específicos. Según el DANE, en 2024, la pobreza multidimensional en municipios priorizados para el desarrollo territorial (PDET) alcanzó 24,4%, reflejando persistentes desigualdades regionales. Si bien la tasa de desempleo nacional se redujo a 8,2% en septiembre de 2025 (frente a 9,1% un año antes), los

¹ <https://www.asobancaria.com/iniciativas/sostenibilidad/protocolo-social/>

avances siguen siendo moderados frente a los desafíos de empleo digno e inclusión productiva (DANE, 2025).

Adicionalmente, en Colombia, la divulgación voluntaria de información ambiental, social y de gobernanza (ASG) ha venido creciendo de manera significativa, con un número cada vez mayor de empresas, incluidas entidades del sector financiero, que publican reportes alineados con estándares internacionales, tal como lo destaca la Superintendencia Financiera (2021). Por su parte, Asobancaria ha recolectado información referente a la cartera social, verde y sostenible desde 2023, a través del Informe de Gestión Gremial². Sin embargo, persisten desafíos importantes en la calidad y consistencia de la información, particularmente en el componente social, donde la falta de definiciones unificadas, criterios homogéneos y métricas comparables genera una notable heterogeneidad entre sectores y empresas, afectando la comparabilidad gremial y motivando el avance de nuevas guías y marcos regulatorios en el país.

En este contexto, la cartera social del sector bancario colombiano no parte de cero, sino que se concibe como un mecanismo de armonización técnica que consolida estos avances y permite:

- Estandarizar la definición de actividades sociales elegibles, en coherencia con referentes internacionales.
- Fortalecer la trazabilidad y comparabilidad de la información social a nivel gremial.
- Integrar la dimensión social dentro del ecosistema de gestión de riesgos y sostenibilidad ya existente.
- Facilitar la movilización de capital hacia poblaciones y territorios con mayores brechas de acceso financiero.

2. Consideraciones clave para la medición y clasificación de la Cartera Social en el sistema financiero colombiano.

Desde el punto de vista institucional, el marco facilita que las entidades financieras clasifiquen y monitoreen su cartera social con criterios comunes, fortaleciendo la trazabilidad, la comparabilidad y la calidad de la información para la toma de decisiones, el diseño de productos con propósito y la comunicación de resultados ante inversionistas y partes interesadas.

El fortalecimiento de la cartera social también aporta a la gestión de riesgos y oportunidades. Al orientar el financiamiento hacia actividades con impacto social, las entidades pueden ampliar su base de clientes, mejorar su entendimiento del perfil de riesgo de segmentos

² IGG-2024-20.pdf

subatendidos y fortalecer la resiliencia del portafolio en el largo plazo. De manera complementaria, la integración de consideraciones sociales en la gestión del riesgo contribuye a anticipar posibles impactos reputacionales y regulatorios, así como a fortalecer la debida diligencia en temas ambientales y sociales.

En términos de movilización de recursos, la demanda internacional por instrumentos temáticos y estrategias de financiamiento sostenible ha impulsado mecanismos como bonos sociales, bonos sostenibles y esquemas de *blended finance*. En este contexto, contar con criterios armonizados para medir la cartera social fortalece la capacidad del sistema financiero para demostrar su contribución a objetivos de desarrollo, facilitar comparabilidad y responder a expectativas crecientes de transparencia y reporte.

Finalmente, durante el primer semestre de 2025, Asobancaria adelantó un proceso de revisión y ajuste metodológico de la medición de la Cartera Social, con asistencia técnica de GGGI y participación concertada de entidades agremiadas. El objetivo fue fortalecer la comparabilidad de la información y definir una clasificación más clara y consistente con referencias internacionales, reconociendo la diversidad de modelos de negocio del sistema bancario colombiano. Como resultado, se consolidaron cuatro categorías de reporte: MiPymes, Vivienda Asequible, Infraestructura Social e Inclusión Financiera a personas.

2.1 Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son el motor productivo y social de Colombia. Según BBVA Research (2024), representan el 99,5% del universo formal empresarial, aportan cerca del 40% del PIB y constituyen la base del tejido productivo nacional. En el extremo más pequeño de este espectro, los micronegocios unidades productivas de pequeña escala analizadas por el DANE alcanzaron 2,3 millones de unidades en 2024, con un crecimiento anual del 0,7%, y generaron el 13,1% del empleo nacional. Esta cifra expresa la magnitud del autoempleo, la economía popular y la informalidad productiva en el país, segmentos que, sin acceso a financiamiento formal, difícilmente pueden escalar, formalizarse o mejorar la calidad del empleo que generan.

Más allá de su peso económico, las MiPymes cumplen una función social estructural. Son el principal mecanismo de generación de ingresos para hogares de menores recursos, la puerta de entrada al mercado laboral para mujeres y jóvenes, y el soporte económico de territorios donde las grandes empresas no llegan. Según datos del MinCIT (2024), las MiPymes generan aproximadamente el 80% del empleo en Colombia y representan el 90% del sector productivo, siendo determinantes en la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la clase media. En este sentido, el financiamiento a MiPymes no es solo una decisión crediticia también implica una intervención con impacto directo sobre la inclusión productiva, la generación de trabajo decente y la reducción de brechas socioeconómicas.

No obstante, persisten restricciones estructurales en el acceso al financiamiento. El patrón histórico documentado por Banca de las Oportunidades establece que existe una baja penetración financiera, elevada informalidad y fuertes brechas territoriales. La Encuesta de Micronegocios del DANE (2025) confirma que solo aproximadamente un tercio de los micronegocios reporta algún mecanismo de inclusión financiera (cifra que incluye productos distintos al crédito), lo que refleja limitaciones persistentes en profundización financiera. Las brechas se acentúan fuera de las ciudades principales, debido a que el tejido productivo rural y de municipios intermedios enfrenta mayores barreras de formalización, digitalización e intermediación financiera. A esto se suma que el 38,1% de los micronegocios en 2024 estaban liderados por mujeres, un segmento que enfrenta barreras adicionales de acceso al crédito y que requiere respuestas diferenciadas del sistema financiero.

Los marcos de finanzas sostenibles, a nivel global, reconocen de manera uniforme el financiamiento a MiPymes como una categoría prioritaria dentro de la inversión social. Los Social Bond Principles de ICMA (2025) incluyen explícitamente el acceso a servicios financieros para pequeñas empresas y microempresarios como categoría elegible de impacto social. En la región, tanto la Taxonomía Social de Guatemala (2025) como el Estudio de Finanzas Sostenibles en Iberoamérica (GGGI, 2024) ubican a las MiPymes como eje articulador del empleo local, la diversificación productiva y la inclusión económica de mujeres, jóvenes y productores rurales. Esta convergencia de referentes refuerza que el financiamiento a MiPymes no es solo una opción de política crediticia, sino una palanca reconocida del desarrollo social sostenible.

Por todo lo anterior, incorporar a las MiPymes como categoría prioritaria dentro de la cartera social del sistema financiero colombiano responde tanto a un imperativo económico como social de proteger la principal fuente generadora de empleo del país, fortalecer el tejido productivo de los territorios más vulnerables y ampliar el acceso al financiamiento formal para un segmento que, históricamente, ha operado al margen del sistema. Esto cobra mayor sentido al constatar que las MiPymes, y en particular los micronegocios, son la principal forma de inserción económica de poblaciones en situación de pobreza, mayorías étnicas, población rural y mujeres cabeza de hogar, grupos priorizados en el marco del Protocolo Social de Asobancaria.

Destino	Incidencia social	ODS relacionados	
Microempresas, pequeñas y medianas empresas (incluyendo productores rurales pequeños y medianos).	• Inserción económica de hogares vulnerables, mujeres y población rural. • Reducción de brechas de acceso al crédito. • Formalización productiva e inclusión financiera. • Fortalecimiento de la principal fuente de empleo del país.	5 IGUALDAD DE GÉNERO  9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 

2.2 Vivienda asequible⁴

El acceso a una vivienda digna hace parte de los derechos sociales, económicos y culturales establecidos en la Constitución Política de Colombia, para cuya garantía el Estado debe crear condiciones propicias, así como promover planes, estrategias de financiación y de ejecución a largo plazo (artículo 51). No obstante, según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), en 2024 más de 4,9 millones de hogares colombianos (26,8% del total) se encontraba en déficit habitacional, tanto porque no tenían acceso a una vivienda (déficit cuantitativo del 6,8%) como porque habitaban en condiciones precarias de hacinamiento, materiales inadecuados en pisos o paredes o ausencia de conexión a acueducto y alcantarillado, entre otras (déficit cualitativo de 20%). Es claro que persisten condiciones habitacionales adversas y los hogares colombianos enfrentan necesidades diferenciadas para superar esta situación, especialmente a nivel rural (Camacol, 2025).

En este contexto, para que los hogares más vulnerables puedan hacer efectivo su derecho a una vivienda digna, la respuesta de política pública ha sido la vivienda de interés social (VIS), cuyo precio máximo se define en el marco de cada Plan Nacional de Desarrollo teniendo en cuenta el déficit habitacional, la situación macroeconómica y las condiciones de acceso al crédito, tanto desde la oferta del sector como desde las posibilidades de demanda de los hogares (artículo 91 de la Ley 388 de 1997). Así, sumado a los esfuerzos para la asignación de subsidios para la adquisición o mejoramiento de VIS que hacen los gobiernos nacionales y subnacionales, la banca desempeña un papel central en la movilización de los recursos necesarios para que los hogares logren el cierre financiero requerido para la compra o mejora de su vivienda⁵.

De hecho, según cálculos de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), si se resolvieran las privaciones habitacionales más de 2 millones de personas saldrían de la pobreza, lo que corresponde a una disminución de 3,9 puntos porcentuales en la incidencia del índice de pobreza multidimensional de 2024 (Camacol, 2025). En tal sentido, cobra mayor importancia incluir la financiación del acceso a vivienda asequible como categoría prioritaria dentro de la cartera social, como un determinante esencial del bienestar social.

Destino	Incidencia social	ODS relacionados
Adquisición de vivienda VIS y/o VIP	- Mejora de condiciones de acceso a una vivienda digna. - Reducción del déficit habitacional. - Reducción de la pobreza multidimensional.	

⁵ Con corte a junio de 2025 la cartera de vivienda ascendió a \$122,4 billones, representando el 21,4% de la cartera total de las entidades agremiadas (Asobancaria, 2025).

2.3. Infraestructura social

La infraestructura social comprende sectores esenciales que permiten garantizar derechos fundamentales y reducir brechas sociales y territoriales. Más allá de las obras físicas, estos proyectos funcionan como habilitadores del desarrollo humano, el bienestar y la equidad, especialmente en contextos donde persisten desigualdades estructurales. A continuación, se detalla cada uno de los subcomponentes de esta categoría:

Salud: Colombia ha realizado avances importantes en cobertura y financiamiento del sistema de salud; sin embargo, persiste una brecha significativa en el nivel de gasto frente a la OCDE. Según el informe de Panorama de la Salud, el país destina a salud cerca de un 31% del promedio de la OCDE, lo que equivale a una brecha de más de 3 veces en términos per cápita (OCDE, 2025). Además, las brechas estructurales entre zonas urbanas y rurales persisten. El Índice de Salud Rural 2024, elaborado por el centro de pensamiento Así Vamos en Salud con datos de 520 municipios que concentran el 87% de la población rural del país, revela que el 37,3% de los hospitales públicos rurales se encuentran en riesgo financiero alto, sólo el 0,5% de estos municipios cuentan con más de 100 médicos por cada 10.000 habitantes, al mismo tiempo que el 37,4% de los municipios rurales tiene menos del 1% de cobertura de internet, lo que limita la implementación de soluciones de telemedicina.

Esta situación configura un problema de acceso efectivo a un derecho fundamental. La salud no es solo un bien individual, sino un determinante estructural del desarrollo humano y un componente clave de la reducción de la pobreza multidimensional. De acuerdo con la literatura de desarrollo humano (Sen, 1999), la inversión en infraestructura sanitaria tiene efectos multiplicadores sobre el capital humano, la productividad y la equidad territorial. En Colombia, las deficiencias de infraestructura hospitalaria en municipios con menor capacidad fiscal impiden que la cobertura nominal del sistema se traduzca en acceso real. El financiamiento a proyectos de infraestructura, dotación y modernización de instituciones prestadoras de servicios de salud, especialmente en territorios PDET, ZOMAC y municipios rurales, constituye, por tanto, una intervención con alto impacto social.

Educación: Colombia ha registrado avances en los indicadores de cobertura educativa, pero la infraestructura educativa, especialmente en zonas rurales, continúa siendo un cuello de botella crítico. Más de la mitad de las instituciones de educación preescolar, básica y media del país no tiene claridad sobre la propiedad de sus predios, lo que impide intervenciones de infraestructura física con recursos públicos (Findeter, 2023). Por su parte, el 15,5% de las sedes educativas rurales no tiene acceso a electricidad (porcentaje que en departamentos como Vichada y La Guajira puede alcanzar el 68%), solo el 40% cuenta con agua potable constante, y el 69,4% carece de acceso a internet (Laboratorio de Economía de la Educación, 2024).

Estas cifras evidencian que el reto en educación no es únicamente de cobertura, sino de calidad y condiciones mínimas de funcionamiento. La educación es ampliamente reconocida como uno de los principales mecanismos de movilidad social intergeneracional (Holmlund,

2023). En Colombia, la evidencia empírica muestra que los avances en el pilar educativo del Índice de Pobreza Multidimensional explican una parte significativa de la reducción de la pobreza en los últimos años (Ministerio de Educación Nacional, 2025). Sin embargo, mientras la infraestructura educativa no garantice condiciones dignas, la inversión en capital humano seguirá siendo inequitativa territorialmente. El financiamiento a obras de infraestructura escolar, dotación tecnológica, construcción de aulas y sedes educativas cumple una función social de primera línea.

Agua potable y saneamiento básico: de acuerdo con el informe del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2025), solo el 9,7% de los municipios rurales logra suministrar agua apta para consumo humano, frente al 56% en zonas urbanas, confirmando una brecha estructural crítica. Asimismo, 280 municipios fueron clasificados en riesgo alto en el uso de recursos para agua potable y saneamiento en 2024, lo que evidencia deficiencias en gestión y calidad del servicio. El Informe Nacional de Coberturas AAA (Superservicios, 2025) muestra que persisten brechas significativas entre áreas urbanas y rurales en cobertura y continuidad de acueducto y alcantarillado, lo que confirma la necesidad de fortalecer infraestructura hídrica en los territorios más rezagados.

El agua potable y el saneamiento básico no son únicamente servicios de infraestructura: son determinantes directos de la salud, la seguridad alimentaria y la dignidad humana. En Colombia, las comunidades rurales y los municipios con mayor índice de pobreza multidimensional son los que presentan simultáneamente menor cobertura de acueducto y alcantarillado, configurando una trampa de pobreza donde la infraestructura ausente perpetúa las condiciones de vulnerabilidad. El financiamiento privado y público a proyectos de ampliación, mejora y modernización de sistemas de acueducto y alcantarillado, especialmente en territorios rezagados, tiene un impacto social comprobado y multiplicador.

Energía: a pesar de que Colombia presenta una alta cobertura eléctrica en las zonas interconectadas al sistema nacional, las Zonas No Interconectadas (ZNI), que abarcan aproximadamente la mitad del territorio nacional, enfrentan desafíos estructurales de acceso y calidad. Para marzo de 2025, el IPSE identificó 1.664 localidades en ZNI con una capacidad instalada de 335.271 kW, de la cual 78% aún proviene de diésel y solo 22% de energías renovables. Adicionalmente, solo el 8,48% de la energía generada en estas zonas proviene de energías renovables, lo que refleja la urgencia de acelerar la transición energética en territorios rurales dispersos (Ministerio de Minas y Energía, 2024).

El acceso a energía eléctrica confiable y limpia es un prerrequisito para el desarrollo productivo, la educación, la salud y la seguridad en los territorios. Sin energía, no funcionan los equipos hospitalarios, las escuelas no pueden ofrecer tecnología educativa, y los emprendimientos rurales no pueden operar o refrigerar alimentos. El acceso a energía asequible es uno de los catalizadores más potentes del desarrollo humano, particularmente en comunidades rurales (Gaye, 2008). En Colombia, el financiamiento de proyectos de electrificación rural y de generación distribuida con renovables en ZNI tiene un impacto social directo y cuantificable sobre las condiciones de vida de las comunidades aisladas.

Conectividad digital: Según datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con base en la Encuesta de Calidad de Vida 2024, 1 de cada 3 hogares colombianos no cuenta con conexión a internet. Cuando este hecho se compara con la meta nacional del 85% de conectividad, se evidencia la existencia de una brecha importante en el acceso a este servicio, particularmente en las zonas rurales.

La conectividad digital ha dejado de ser un servicio secundario para convertirse en infraestructura básica del siglo XXI. Sin acceso a internet, las comunidades rurales quedan excluidas de servicios de educación en línea, trámites del Estado, telemedicina, comercio electrónico y acceso a información. El cierre de la brecha digital en América Latina podría traducirse en incrementos de productividad y reducción de pobreza comparables a la electrificación rural del siglo pasado (Banco Mundial, 2020). En Colombia, la inversión en infraestructura de telecomunicaciones en territorios rurales dispersos y municipios rezagados es un imperativo de equidad social que el sistema financiero puede apoyar activamente.

Movilidad y transporte: La infraestructura vial es un factor determinante del acceso a servicios, mercados y oportunidades en Colombia. La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) reportó en 2025 que más del 60% de las vías a cargo del INVÍAS presenta mal estado, y que 2.055 kilómetros de la red intervenida bajo el programa de Gestión Vial Integral presentan deterioro significativo. En territorios rurales, la precariedad de la red vial terciaria es uno de los principales obstáculos para la comercialización agropecuaria, el acceso a centros de salud y la movilización de estudiantes a instituciones educativas.

La infraestructura de transporte cumple una función social fundamental: conecta territorios y permite que los bienes y servicios (públicos y privados) lleguen a las comunidades. En Colombia, la pobreza rural está correlacionada con el aislamiento geográfico: los municipios con menor densidad vial tienden a presentar mayores índices de pobreza multidimensional, menor acceso a mercados y mayor dependencia de intermediarios (PNUD, 2011). El financiamiento de proyectos de infraestructura vial urbana e interurbana, transporte público, redes de movilidad sostenible y conectividad de zonas rurales y periurbanas tiene, por tanto, un claro impacto social en términos de equidad territorial y acceso a derechos.

Construcción de vivienda VIS o VIP: De acuerdo con la información presentada en el numeral 5.2, es claro que Colombia mantiene un déficit habitacional cuantitativo que afecta especialmente a los hogares de menores ingresos. La expansión de la construcción, la oferta, en los segmentos VIS y VIP se constituye como el pilar habilitador indispensable para mitigar el déficit habitacional cuantitativo en los estratos de mayor vulnerabilidad.

La justificación social de este destino está respaldada tanto por la legislación colombiana como por la evidencia empírica: la construcción de vivienda contribuye a mejorar el 33% de las dimensiones con las que se contabiliza la pobreza multidimensional en Colombia (Camacol, 2024). Entre 2022 y 2024, el sector de la construcción empleó en promedio 1,6 millones de trabajadores, de los cuales cerca del 70% fueron trabajos de baja calificación, lo que evidencia su papel como motor de empleo inclusivo. En ese sentido, el financiamiento a

promotores y constructores de proyectos VIS y VIP se clasifica como Infraestructura Social, dado que se trata de la financiación de la oferta constructiva de vivienda con destinación social explícita.

Destino	Incidencia social	ODS relacionados
Salud	- Mayor cobertura y calidad de la atención - Población más sana y productiva - Reducción de la pobreza y las desigualdades	 
Educación	- Mayor calidad, acceso y permanencia escolar - Mayor capital humano y oportunidades - Reducción de la desigualdad y la pobreza	 
Agua potable y saneamiento básico	- Acceso universal a agua segura y saneamiento - Reducción de enfermedades y mortalidad infantil - Mejora del bienestar y la equidad territorial	  
Energía	- Acceso a energía confiable y limpia en territorios aislados - Habilitación de servicios básicos y actividad productiva - Desarrollo económico local y reducción de brechas territoriales	  
Conectividad digital	- Aumento de la conectividad nacional - Inclusión en servicios de salud, educación y mercados digitales - Reducción de la brecha digital rural	 
Movilidad y transporte	- Mejor conectividad entre territorios - Acceso a mercados, servicios y oportunidades - Reducción del aislamiento geográfico como causa de pobreza	  
Construcción de vivienda VIS/VIP	- Mayor oferta de vivienda digna para hogares vulnerables - Reducción del déficit habitacional - Generación de nuevos empleos	  

2.4. Inclusión financiera a personas

La evidencia sugiere que los sistemas financieros inclusivos tienen efectos positivos en el crecimiento económico, especialmente en países en desarrollo, así como en la mitigación de la pobreza, promoción de la justicia social (con énfasis en grupos vulnerables), el empoderamiento femenino, el acceso a servicios de salud y educación, la reducción de la informalidad, y la sostenibilidad ambiental (PNUD, 2025). La inclusión financiera es reconocida como un componente clave para ampliar oportunidades económicas, reducir brechas y fortalecer la resiliencia social, especialmente cuando se orienta hacia poblaciones históricamente excluidas del sistema financiero.

En Colombia, el acceso a productos financieros se destaca en comparación con otros de América Latina, aunque persisten retos en materia de uso y calidad, especialmente entre ciudades y áreas rurales (PNUD, 2025). El Reporte de Inclusión Financiera 2024 confirma que el 96,3% de los adultos posee al menos un producto financiero, cifra que representa un aumento de 1,7 puntos porcentuales frente a 2023. Sin embargo, el acceso al crédito continúa siendo limitado: solo el 35,5% de los adultos tiene un producto de crédito formal, lo que evidencia que el acceso efectivo al financiamiento sigue siendo un desafío estructural (SFC, 2025).

Las brechas territoriales y demográficas siguen siendo marcadas. En zonas rurales, el acceso a productos financieros se ubica en 65,6%, mientras que en las áreas urbanas es prácticamente universal. En términos de género, las mujeres mantienen menores niveles de acceso y uso: la brecha de acceso es de 6,9 puntos porcentuales, y la de uso, de 4,4 puntos porcentuales respecto a los hombres. En jóvenes de 18 a 25 años y población mayor se observa menor uso de productos transaccionales y de depósito, de acuerdo con los patrones de ciclo de vida reportados por Banca de las Oportunidades.

En materia de ahorro, también persisten disparidades: mientras en zonas urbanas la tenencia de productos de depósito es universal, en la ruralidad solo el 65,6% de los adultos cuenta con mecanismos de ahorro formal. El uso activo también difiere significativamente: el 89,3% de los usuarios urbanos hace uso de sus productos, frente a 53,4% en zonas rurales (Banca de las Oportunidades, 2025). Estos datos muestran que, aunque Colombia ha logrado niveles altos de acceso básico, persisten desafíos relevantes en uso, calidad y acceso al crédito, especialmente desde un enfoque diferencial. De allí la importancia de diseñar e implementar estrategias de inclusión financiera enfocadas en grupos poblacionales subatendidos, como los identificados en el marco del Protocolo Social de Asobancaria, a saber: (i) mujeres; (ii) sectores LGBTIQ+; (iii) personas con discapacidad; (iv) grupos étnicos; (v) población rural; (vi) personas mayores; (vii) personas jóvenes; (viii) asociadas al proceso de construcción de paz; y (ix) población migrante.

Adicionalmente, el Reporte de Inclusión Financiera 2024 también plantea que existen brechas y dinámicas particulares en el acceso y uso del crédito (tarjeta de crédito, consumo, microcrédito y vivienda) relacionadas con el ciclo de vida, el sexo y las condiciones territoriales de las personas. En tal sentido, y en aras de la coherencia con las categorías de clasificación planteadas previamente, en el caso de la inclusión financiera a personas se debe priorizar la cartera destinada a atender necesidades básicas y mejorar su calidad de vida, tales como educación, salud, alimentación, mejoramiento locativo u otros. En tal sentido, la medición de esta categoría permite visibilizar los avances y orientar la acción hacia la reducción de brechas de acceso al crédito, ahorro y uso activo de servicios financieros con destinos sociales claramente identificables, contribuyendo así a la equidad y al desarrollo sostenible del país.

Destino	Incidencia social	ODS relacionados
Inclusión financiera a poblaciones desatendidas	• Mejora en la atención de poblaciones subatendidas. • Mayor inclusión financiera y cierre de brechas (poblacionales y territoriales). • Mayor acceso a oportunidades. • Reducción de la inequidad.	1 FIN DE LA POBREZA 5 IGUALDAD DE GÉNERO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

3. Definición de Cartera Social y Criterios de Clasificación

La cartera social del sector bancario de Colombia se define como el conjunto de operaciones de crédito, inversión u otros instrumentos financieros dirigidos a personas, hogares o empresas que generan un impacto social positivo, mediante la inclusión financiera y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en especial protección constitucional. Este concepto está alineado con los principios definidos por los Social Bond Principles de la ICMA (2025) y el Protocolo Social de Asobancaria, los cuales reconocen como actividades sociales aquellas que contribuyen al bienestar humano, la equidad y la cohesión social. En el caso colombiano, la cartera social se estructura en cuatro categorías principales (MiPymes, Vivienda Asequible, Infraestructura Social e Inclusión Financiera de Poblaciones Subatendidas) que reflejan la diversidad de productos y modelos de negocio existentes en el sistema financiero nacional.

De acuerdo con GGGI (2024) y el BID Invest (2025), la clasificación de operaciones sociales permite movilizar recursos temáticos y mejorar la rendición de cuentas sobre el impacto social de las entidades financieras, facilitando la emisión de bonos sociales y sostenibles en mercados internacionales. Aunque algunas actividades pueden relacionarse con más de una dimensión social, este marco establece criterios excluyentes para evitar doble conteo. Por ejemplo, los créditos hipotecarios a hogares se clasifican como Vivienda Asequible, mientras que la financiación de proyectos constructivos VIS/VIP forma parte de Infraestructura Social.

3.1. Categorías de Actividades Financiadas dentro de la Cartera Social

La clasificación de la Cartera Social del sector bancario colombiano se estructura en cuatro categorías principales, coherentes con la metodología presentada en el documento de discusión técnica (GGGI–Asobancaria, abril 2025) y los marcos internacionales de finanzas sostenibles (ICMA 2025, BID Invest 2025, UNEP FI 2025, CBI 2025, GGGI 2024). Cada categoría responde a marcos de referencia internacionales, se ajusta al contexto regulatorio nacional y está diseñada para asegurar trazabilidad, comparabilidad y alineación con los ODS.

Categoría Principal	Descripción General	Reporte Obligatorio	Caracterización Complementaria
MiPymes	Incluye el financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas, conforme al Decreto 957 de 2019, así como el microcrédito productivo a personas naturales y/o jurídicas, permitiendo que las entidades financieras utilicen sus criterios internos de clasificación siempre que no excedan los topes legales y se indique esta especificidad en el reporte. Se incluye la financiación a esquemas asociativos ⁷ y empresas comunitarias ⁸ (por ejemplo, asociaciones de productores). En el caso rural, se consideran los pequeños (incluyendo pequeño productor de ingresos bajos) y medianos productores según la clasificación de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario ⁹ .	- Número de desembolsos, desagregados por tamaño de empresa. - Monto total de desembolsos, desagregados por tamaño de empresa. - Saldo total de cartera, desagregado por tamaño de empresa.	- Perfil del tomador: mujer, joven, migrante o persona mayor¹⁰. - Vulnerabilidad territorial: municipios PDET, ZOMAC o zonas con mayor pobreza multidimensional¹¹.

⁷Los esquemas asociativos territoriales son alianzas estratégicas entre entidades territoriales que buscan impulsar el desarrollo económico y social de manera conjunta. Estos esquemas están regulados por la Ley 1454 de 2011, la cual establece: "Constituirán esquemas asociativos territoriales las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210>

⁸Las empresas comunitarias son formas asociativas constituidas por personas que buscan el desarrollo económico y social de sus comunidades. El Decreto 561 de 1989 define las empresas comunitarias como: "La forma asociativa por la cual un número plural de personas que reúnan las condiciones para ser beneficiarias de los programas de reforma agraria, estipulan aportar su trabajo, industria, servicios u otros bienes en común, con el fin de desarrollar actividades económicas y sociales, y repartirse entre sí las ganancias o pérdidas que resultaren en forma proporcional a sus aportes." Estas empresas tienen personería jurídica propia y buscan promover la autogestión y el desarrollo sostenible de las comunidades, especialmente en zonas rurales. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC019701>

⁹Según lo establecido en la Resolución 8 de 2023 "Por la cual se reglamenta el destino del crédito agropecuario y rural, se definen sus usuarios, condiciones financieras y otras disposiciones" disponible en <https://www.finagro.com.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/resoluciones-cnca/cnca/resolucion-no-08-2023-cnca-cual-se-reglamenta-destino-del-credito-agropecuario-rural-se-definen>.

¹⁰Las definiciones de las poblaciones corresponden a lo establecido en el Protocolo Social de Asobancaria (2024), disponible en <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2024/06/PROTOCOLO%20SOCIAL%20FIRMADO.pdf>.

¹¹Asobancaria enviará el listado con los municipios pertenecientes a esta categoría.

Categoría Principal	Descripción General	Reporte Obligatorio	Caracterización Complementaria
Vivienda asequible	Comprende los créditos orientados a la adquisición, mejoramiento, reparación y rehabilitación de Vivienda de Interés Social (VIS) o Vivienda de Interés Prioritario (VIP), con o sin subsidio estatal para personas naturales.	- Número de desembolsos, desagregado con y sin subsidio. - Monto total de desembolsos, desagregado con y sin subsidio. - Saldo total de cartera, desagregado con y sin subsidio.	- Localización de la vivienda: rural o urbana. - Población en especial protección constitucional: Personas con ingresos hasta 4 SMMLV¹². - Perfil del tomador: mujer, joven, población rural, migrante y persona mayor.
Infraestructura social	Incluye los créditos destinados a proyectos de infraestructura, públicos o privados, que faciliten el acceso o mejoren servicios sociales, tales como salud, educación, energía, telecomunicaciones, movilidad (transporte público, vías urbanas e interurbanas), agua potable, saneamiento básico y equipamientos comunitarios ¹³ . Asimismo, se consideran proyectos en los sectores de cultura, ciencia, tecnología y arte. También se contempla la construcción de viviendas VIS y/o VIP.	- Número de desembolsos, agrupado en salud, educación, bienes y servicios públicos¹⁴ y construcción de vivienda VIS y/o VIP. - Monto total de desembolsos, agrupado en salud, educación, bienes y servicios públicos y construcción de vivienda VIS y/o VIP. - Saldo total de cartera, agrupado en salud, educación, bienes y servicios públicos y construcción de vivienda VIS y/o VIP.	- Perfil del agente tomador: entidad pública, privada o entidad sin ánimo de lucro (ESAL). - Vulnerabilidad territorial: municipios PDET, ZOMAC o zonas con pobreza multidimensional.
Inclusión financiera a personas	Esta categoría incluye productos de crédito dirigidos a personas en situación de exclusión financiera que no estén cubiertas por otras categorías. El crédito debe tener un destino social claramente identificable (educación, salud, alimentación, mejora de vivienda, entre otros) o estar dirigidos a personas de poblaciones tradicionalmente excluidas del sistema financiero identificadas en el Protocolo Social de Asobancaria: (i) mujeres; (ii) sectores LGBTIQ+; (iii) personas con discapacidad; (iv) grupos étnicos; (v) población rural; (vi) personas mayores; (vii) personas jóvenes; (viii) asociadas al proceso de construcción de paz; y (ix) población migrante.	- Número de desembolsos, desagregado por población subatendida del Protocolo Social. - Monto total de desembolsos, desagregado por población subatendida del Protocolo Social. - Saldo total de cartera, desagregado por población subatendida del Protocolo Social.	Etiqueta del producto: crédito diseñado específicamente para población de especial protección constitucional.

Nota: “Población subatendida” se refiere a perfiles demográficos definidos en el Protocolo Social de Asobancaria. “Vulnerabilidad territorial” corresponde a municipios PDET, ZOMAC o con pobreza multidimensional superior al promedio nacional.

¹²De acuerdo con lo establecido en el Decreto 490 de 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

¹³En la normativa colombiana, el concepto de “equipamientos comunitarios” no cuenta con una definición unificada a nivel nacional. Sin embargo, se toma como referencia la definida por el Ministerio de Cultura en su Política de Infraestructura Cultural, donde define los equipamientos culturales como: “Los espacios en donde se desarrollan y socializan bienes, servicios y manifestaciones culturales. Son infraestructuras destinadas no sólo a la difusión sino a la creación y a la organización cultural, por cuanto abren espacios para la expresión de la creatividad e innovación de las personas y colectivos.” Estos equipamientos incluyen casas de la cultura, museos, bibliotecas, salas de cine, escuelas de formación artística, teatros, archivos, centros culturales, parques culturales, malocas y auditorios, entre otros. <https://mnc.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-de-infraestructura-cultural/Paginas/default.aspx>

¹⁴Que comprenden la infraestructura para la provisión de energía, telecomunicaciones, movilidad, agua potable, saneamiento básico y equipamientos comunitarios.

4. Referencias bibliográficas

1. ANIF. (2025). ¿Cómo le fue a los micronegocios de Colombia en 2024? Asociación Nacional de Instituciones Financieras.
2. Así Vamos en Salud. (2025). Índice de Salud Rural 2024. Bogotá, Colombia. <https://www.asivamosensalud.org/actualidad/indice-de-salud-rural-2024>
3. Asobancaria (2023). De los ODS a los OFS (Banca & Economía, Edición No. 1402). Bogotá, Colombia.
4. Asobancaria (2024). Protocolo Social del Sector Financiero Colombiano. Bogotá, Colombia.
5. Asobancaria (2025). *Informe Trimestral de Vivienda – junio de 2025*. Bogotá, Colombia.
6. Banca de las Oportunidades. (2025). *Análisis de la exclusión crediticia de los micronegocios*.
7. Banca de las Oportunidades. (2024). *Reporte de Inclusión Financiera 2024*. Bogotá, Colombia.
8. Banco Interamericano de Desarrollo – BID Invest. (2025). *Tendencias y oportunidades de inversión sostenible en América Latina*. Washington, D.C.
9. Banco Mundial. (2020, 16 de octubre). Cerrar la brecha digital para combatir la pobreza en América Latina y el Caribe. World Bank Blogs. <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/cerrar-la-brecha-digital-para-combatir-la-pobreza-en-america-latina-y-el-caribe>
10. BBVA Research. (2024). MiPymes en Colombia. BBVA.
11. Camacol. (2024). VIS 4.0: Estrategias para la vivienda de interés social sostenible. Bogotá, Colombia. https://camacol.co/sites/default/files/2024-09/VIS%204.0_Digital_VF.pdf
12. Camacol. (2025). *Déficit habitacional 2024: avances y señales de alerta*.
13. Climate Bonds Initiative (CBI). (2025). *Sustainable Debt Global State of the Market 2025*. Londres, Reino Unido.
14. Climate Policy Initiative. (2024). *The Brazilian Sustainable Taxonomy - CPI*. CPI. <https://www.climatepolicyinitiative.org/the-brazilian-sustainable-taxonomy/>

15. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *Panorama Social de América Latina y el Caribe 2025*. Santiago de Chile, Chile.
16. Colombia, Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia (art. 51). <https://www.constitucioncolombia.com>
17. Consejo Consultivo de Finanzas Sostenibles de Guatemala (CCFS), CentraRSE & BID Invest. (2025). *Taxonomía Voluntaria de Finanzas Sociales de Guatemala*.
18. DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2024). *Boletín de Déficit Habitacional en Colombia 2024*. Bogotá, Colombia.
19. DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2024*.
20. DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Encuesta de Micronegocios 2024*. Bogotá, Colombia.
21. DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Pobreza multidimensional en los municipios PDET, 2024 (Boletín técnico)*.
22. DNP – Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Brechas de infraestructura social en Colombia*. Bogotá, Colombia.
23. Findeter (2023). ¿Cómo está Colombia en materia de infraestructura educativa? Bogotá, Colombia. <https://www.findeter.gov.co/blog/venga-le-cuento/como-esta-colombia-en-materia-de-infraestructura-educativa>
24. Gaye, A. (2008). Access to energy and human development. Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Nueva York, EE. UU. <https://hdr.undp.org/content/access-energy-and-human-development>
25. Global Green Growth Institute (GGGI). (2024). *Sustainable Finance in Latin America and the Caribbean*. Seúl, República de Corea.
26. Holmlund, H., & Nybom, M. (2023). Education and social mobility. IFAU Working Paper 2023:18. Institute for Evaluation of Labour Market and Education Policy. <https://www.ifau.se/globalassets/pdf/se/2023/wp-2023-18-education-and-social-mobility.pdf>
27. ICMA – International Capital Market Association. (2021). *Bonds to Bridge the Gender Gap: A Practitioner's Guide to Using Sustainable Finance for Gender Equality*. Londres, Reino Unido.
28. ICMA – International Capital Market Association. (2022). *Harmonised Framework for Impact Reporting for Social Bonds*. Londres, Reino Unido.

29. ICMA – International Capital Market Association. (2024). *Sustainability-Linked Bond Principles*. Londres, Reino Unido.
30. ICMA – International Capital Market Association. (2025). *Social Bond Principles and Social Loan Principles 2025*. Londres, Reino Unido.
31. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE). (2025). Zonas No Interconectadas: la urgencia de una transición energética con monitoreo inteligente. Bogotá, Colombia. <https://ipse.gov.co/blog/2025/05/15/columna-del-director-zonas-no-interconectadas-la-urgencia-de-una-transicion-energetica-con-monitoreo-inteligente/>
32. International Finance Corporation (IFC). (2024). *Measuring Impact: Framework for Results-Based Financing*. Washington, D.C.
33. Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana. (2024). Informe No. 98. Calidad Educativa en Zonas Rurales de Colombia: Un Camino por Recorrer. Disponible en <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>
34. APLMA, LMA & LSTA. (2025) [*Sustainability-Linked Loan Principles. Sustainability Linked Loan Principles \(SLLP\) - LSTA*](#)
35. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2024). *Informe sobre participación de las MiPymes en la economía colombiana*. Bogotá, Colombia.
36. Ministerio de Educación Nacional. (2025). Educación, el motor clave para una caída de la pobreza multidimensional al 11,5% en 2024. Bogotá, Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-424347.html>
37. Ministerio de Minas y Energía. (2024). Oportunidades y desafíos socioambientales de la transición energética justa. Bogotá, Colombia. <https://www.minenergia.gov.co/documents/12636/Desafios-TEJ-2024.pdf>
38. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) & DANE. (2025). Indicador de hogares con conexión a internet — ECV 2024. Bogotá, Colombia. <https://ontic.mintic.gov.co/857/w3-article-383058.html>
39. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2025). 280 municipios de Colombia registraron en 2024 un riesgo alto en el uso de recursos del SGP-APSB. Bogotá, Colombia. <https://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/280-municipios-de-colombia-registraron-en-2024-un-riesgo-alto-en-el-uso-de-recursos-del-sistema-general-de-participacion-para-agua-potable-y>
40. OECD & United Nations. (2022). *Guidelines for Multinational Enterprises and UN Guiding Principles on Business and Human Rights*. París, Francia / Nueva York, EE. UU.

41. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2025), *Panorama de la salud 2025*: Colombia, OECD, París.
42. Portafolio. (2025, 20 de enero). Informe CCI: deficiencias en vías y baja ejecución del sector transporte en Colombia. Portafolio.co. <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/informe-cci-deficiencias-en-vias-y-baja-ejecucion-del-sector-transporte-en-colombia-641248>
43. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Colombia rural: Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. PNUD. <https://shre.ink/rY8v>
44. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – UNEP Finance Initiative. (2024). *Gender Equality Guidance for Banks*. Ginebra, Suiza.
45. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – UNEP Finance Initiative. (2025). *Principles for Responsible Banking – Implementation Report 2025*. Ginebra, Suiza.
46. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia – PNUD (2025). *Financial Inclusion & Human Development in Colombia*. Bogotá, Colombia.
47. Rights and Resources Initiative (RRI). (2024). *Is Global Climate Finance Reaching Indigenous, Afrodescendant, and Local Women?* Washington, D.C.
48. Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press. Nueva York, EE. UU.
49. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Taxonomía Sostenible de México*. Gobierno de México.
50. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (2025). Informe Nacional de Coberturas AAA — Vigencia 2024. Bogotá, Colombia. <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/2025-12/Informe-Nacional-de-coberturas-AAA-vigencia-2024.pdf>
51. Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). (2025). *Circular Externa 015 de 2025: Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)*. Bogotá, Colombia.
52. Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). (2021). *Divulgación de información de sostenibilidad o ESG en Colombia. Superfinanciera*. <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10106782/industrias-supervisadasfinanzas-sosteniblesdocumentos-tecnicos-guias-y-normativadivulgacion-de-informacion-de-sostenibilidad-o-esg-en-colombia-10106782/>
53. Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). (2025). *Para 2024, el 96,3% de los colombianos adultos tenía al menos un producto de depósito o crédito*. <https://www.superfi->

nanciera.gov.co/publicaciones/10115642/para-2024-el-963-de-los-colombianos-adultos-tenia-al-menos-un-producto-de-deposito-o-credito/

54. Taxonomía Sostenible de México. (2023). *Taxonomía Sostenible de México*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno de México.
55. Unión Europea – Platform on Sustainable Finance. (2022). *Final Report on Social Taxonomy*. Bruselas, Bélgica.
56. United Nations Department of Economic and Social Affairs (2025). *The Sustainable Development Goals Report 2025*. Nueva York, Estados Unidos (revisión de agosto de 2025).
57. Walker, I. (2025). *Roundup: Brazil's groundbreaking sustainable taxonomy, a 'strategic opportunity'*. Green Central Banking. <https://greencentralbanking.com/2025/10/09/brazil-taxonomy-net-zero-banking-alliance-falls-eu-divided-on-transition-plans/>



Cartera Transversal ASG

1. Contexto global y nacional

Los marcos de clasificación orientados al destino del crédito, como la cartera verde y la cartera social, constituyen el núcleo de cualquier marco de clasificación de finanzas sostenibles. Estas agrupaciones permiten identificar con precisión los flujos financieros dirigidos a actividades con impactos ambientales o sociales definidos. No obstante, la evolución del mercado sostenible ha evidenciado que existe un conjunto de instrumentos y estructuras de financiamiento cuya contribución a la sostenibilidad opera bajo una lógica distinta: no depende únicamente del destino específico de los recursos, sino que incorpora temas como el compromiso de desempeño que asume el deudor, el proceso de transformación que emprende, o el estándar de verificación bajo el cual se origina la operación. Esta distinción entre financiamiento para actividades sostenibles y financiamiento de procesos de transformación hacia la sostenibilidad es la que da fundamento a una tercera dimensión de clasificación de naturaleza transversal, articulada en torno a los criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Esta diferenciación conceptual se ha formalizado en marcos de referencia internacionales, como los Sustainability-Linked Loan Principles (2025) o los Sustainability-Linked Bond Principles (2024), donde la evolución de indicadores de desempeño cobra especial relevancia para validar los impactos reales en términos ambientales y sociales que pueda tener un crédito o una inversión catalogado como sostenible. Del lado de las instituciones financieras, también han surgido marcos que buscan ampliar la definición de financiamiento sostenible, para incorporar nuevos criterios y consideraciones no estrictamente alineadas con los estándares verdes o sociales tradicionales. Tal es el caso del Transition Finance Framework (vigente desde enero de 2026) de Deutsche Bank, donde se hace la distinción explícita entre el financiamiento sostenible, el cual está orientado a actividades que ya cumplen criterios de alineación con la sostenibilidad, y el financiamiento de transición, definido como el apoyo a empresas y sectores que se encuentran en proceso de transformar sus modelos de negocio hacia la descarbonización.

Dicho marco organiza este segundo tipo de financiamiento en tres parámetros: el nivel de actividad, con uso de recursos definido; el nivel de entidad, vinculado a la credibilidad del plan de transición del deudor; y las soluciones ligadas a la sostenibilidad, en las que el costo financiero se estructura en función del cumplimiento de metas de desempeño ASG previamente acordadas. Esta arquitectura de clasificación, replicada con variaciones en marcos de otras instituciones internacionales, es consistente con las tres categorías que integran la cartera transversal ASG definida en el presente capítulo: transición, certificaciones en sostenibilidad, y créditos atados a la sostenibilidad.

En términos de mercado, el crecimiento de estos instrumentos ha sido sostenido. Al cierre de 2025, Climate Bonds Initiative (CBI) registró un volumen acumulado alineado de USD 6,8 billones en instrumentos GSS+ (bonos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad), con emisiones anuales que superaron el billón de dólares por tercer año consecutivo. Dentro de este universo, los bonos vinculados a la sostenibilidad (SLB) registraron en 2025 su mayor tasa de alineación histórica: el 40% del volumen total emitido bajo esta etiqueta cumplió los criterios de CBI, lo que refleja una maduración progresiva en la calidad de los indicadores clave de desempeño (KPIs) y las metas de desempeño en sostenibilidad (SPTs) definidos por los emisores. En este marco, contar con criterios precisos para identificar y clasificar operaciones de crédito con atributos que no responden necesariamente a un destino verde o social definido, sino a compromisos de desempeño o procesos de transformación verificables, constituye un paso necesario para ampliar el perímetro de la cartera sostenible del sistema financiero colombiano y fortalecer la integridad de su reporte.

1.1 Contexto y relevancia del concepto de transición

El concepto de transición ha ganado relevancia en los últimos años como respuesta al reconocimiento de que la transformación hacia una economía más sostenible es un proceso gradual y heterogéneo entre sectores, empresas y territorios. Tradicionalmente, los marcos de finanzas sostenibles se han concentrado en identificar y promover actividades que cumplen criterios específicos de sostenibilidad ambiental o social. Sin embargo, esta aproximación puede resultar insuficiente para reflejar la realidad de numerosos sectores económicos cuya actividad es esencial para el funcionamiento de la economía, pero que enfrentan importantes desafíos para reducir sus impactos ambientales, fortalecer su resiliencia o mejorar su desempeño social y de gobernanza. En este contexto, el concepto de transición surge para reconocer y visibilizar los esfuerzos de reconversión de sectores, activos y modelos de negocio que, si bien no cumplen actualmente con criterios de sostenibilidad plena, avanzan de manera progresiva hacia trayectorias compatibles con una economía baja en carbono, resiliente e inclusiva.

El logro de los objetivos climáticos y de desarrollo sostenible requiere transformaciones profundas en la economía real, que demandan inversiones significativas en infraestructura, tecnología, innovación y fortalecimiento de capacidades. Estos cambios no ocurren de manera inmediata, sino a través de procesos graduales de mejora y modernización que pueden extenderse durante varios años. En respuesta a esta necesidad, las finanzas para la transición han emergido como un enfoque orientado a movilizar recursos hacia empresas y actividades que implementan estrategias creíbles para mejorar su desempeño ambiental, social y de gobernanza, mediante inversiones en eficiencia energética, adopción de tecnologías limpias, reducción de emisiones y fortalecimiento de cadenas de valor sostenibles. De esta manera, las finanzas para la transición complementan las finanzas verdes y sociales, ampliando el alcance de los mecanismos financieros que contribuyen a la sostenibilidad.

Para el caso colombiano, esta discusión resulta particularmente relevante considerando la estructura del tejido productivo nacional, en la cual sectores intensivos en emisiones o con impactos ambientales y sociales significativos (agrario, petrolero, transporte e industria) desempeñan un papel central en la generación de empleo, inversión y crecimiento económico. La transformación de estos sectores es una condición necesaria para avanzar hacia los objetivos nacionales de sostenibilidad y acción climática, pero implica desafíos relacionados con la disponibilidad de tecnologías, los costos de reconversión y las condiciones de competitividad. Una aproximación basada exclusivamente en actividades que ya cumplen criterios de sostenibilidad podría dejar por fuera una parte significativa de estos esfuerzos de transformación.

La creciente atención que este concepto ha recibido por parte de instituciones financieras, inversionistas, organismos multilaterales y reguladores refleja la necesidad de contar con herramientas que permitan identificar, medir y acompañar procesos de transformación de manera consistente y transparente. Al mismo tiempo, el desarrollo de marcos de transición ha puesto de manifiesto la importancia de establecer criterios claros que permitan diferenciar iniciativas respaldadas por compromisos, planes y resultados verificables de aquellas que podrían representar riesgos de greenwashing o generar interpretaciones ambiguas sobre su contribución a la sostenibilidad.

En este sentido, la incorporación del concepto de transición dentro de un marco de cartera ASG permite ampliar la comprensión del rol del sistema financiero, no solo como movilizador de capital hacia actividades verdes o sociales, sino también como facilitador de procesos de cambio estructural en la economía real. No obstante, dado su carácter emergente y la diversidad de enfoques existentes a nivel internacional, el concepto de transición requiere un abordaje metodológico cuidadoso que permita capturar su valor analítico sin afectar la consistencia, comparabilidad y credibilidad de los sistemas de medición y clasificación existentes.

1.2. Evolución de otros marcos y estándares complementarios a la sostenibilidad

Además de los enfoques asociados a la transición, en los últimos años han surgido diversos estándares e instrumentos orientados a fortalecer la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza dentro de la actividad económica y financiera. Entre ellos se destacan las certificaciones en sostenibilidad y los instrumentos financieros vinculados al cumplimiento de indicadores de sostenibilidad, los cuales han ganado relevancia como mecanismos para promover la adopción de buenas prácticas, mejorar la transparencia y generar señales verificables sobre el desempeño ASG de empresas y proyectos. Su creciente utilización refleja una evolución en la forma de entender la sostenibilidad, incorporando herramientas que permiten reconocer no solo los impactos de determinadas actividades, sino también la existencia de procesos, compromisos y sistemas de gestión orientados a la mejora continua.

En conjunto, estos mecanismos contribuyen a fortalecer la integridad y credibilidad de los ecosistemas de finanzas sostenibles. Las certificaciones proporcionan evidencia externa sobre el cumplimiento de estándares o criterios previamente definidos, facilitando la validación de prácticas sostenibles y reduciendo las asimetrías de información entre las organizaciones y sus grupos de interés. Por su parte, los instrumentos financieros vinculados a indicadores de sostenibilidad incorporan incentivos explícitos para el cumplimiento de metas ASG, promoviendo mejoras medibles en el desempeño de las organizaciones a lo largo del tiempo. En ambos casos, el foco se encuentra menos en la naturaleza específica de una actividad financiada y más en la existencia de mecanismos verificables que respalden avances concretos en materia de sostenibilidad.

A diferencia de las categorías verde y social, cuya clasificación se fundamenta principalmente en la destinación de recursos hacia actividades o proyectos con impactos específicos, estos marcos aportan una perspectiva transversal basada en atributos relacionados con la gestión, el desempeño y la rendición de cuentas. Por esta razón, constituyen elementos complementarios dentro de un marco de clasificación de cartera sostenible y permiten reconocer esfuerzos que contribuyen al avance de los objetivos de sostenibilidad desde una perspectiva más amplia e integral. Su incorporación dentro de una categoría transversal ASG facilita capturar este tipo de contribuciones sin desdibujar los límites conceptuales de las categorías verde y social, manteniendo al mismo tiempo la consistencia y comparabilidad del marco de clasificación.

2. Consideraciones clave para la medición y clasificación de la cartera Transversal ASG en Colombia

Una vez definido el alcance conceptual de la cartera transversal ASG, esta sección presenta las principales consideraciones para su medición y clasificación dentro del sistema financiero colombiano. Para ello, se desarrollan los criterios aplicables a las tres categorías que la componen: transición, certificaciones sostenibles y créditos atados a indicadores de sostenibilidad, con el fin de promover una aplicación consistente y comparable entre las entidades financieras.

2.1. Transición

La incorporación de una categoría específica para actividades de transición responde a la necesidad de reflejar los esfuerzos de transformación que deben realizar sectores estratégicos de la economía colombiana para avanzar hacia modelos de desarrollo más sostenibles. Estos procesos son particularmente relevantes en sectores como energía, transporte, industria y agroindustria, cuya transformación será determinante para el cumplimiento de los compromisos climáticos y de desarrollo sostenible del país.

La magnitud de este desafío pone de manifiesto la relevancia de las finanzas para la transición dentro del sistema financiero colombiano. De acuerdo con las estimaciones realiza-

das por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), Colombia deberá invertir anualmente al menos el 1,2 % del PIB. Sin embargo, la inversión anual en cambio climático equivale aproximadamente al 0,16 % del PIB, evidenciando una brecha significativa de financiamiento para alcanzar los objetivos propuestos¹. En este contexto, resulta fundamental contar con mecanismos que permitan identificar y monitorear los recursos dirigidos a actividades de transición, reconociendo aquellas inversiones que, aunque no califican plenamente como verdes o sociales, contribuyen de manera verificable a la transformación sostenible de la economía. Para ello, diversos organismos internacionales e iniciativas de mercado han desarrollado marcos y estándares orientados a definir, evaluar y reportar actividades de transición, los cuales constituyen la base de referencia para la presente propuesta de clasificación. Los principales estándares en esta materia se presentan a continuación:

Documento	Autor	Fecha	Relevancia
ICMA Climate Transition Finance Handbook (2023)	International Capital Market Association.(ICMA)	2025	Proporciona orientación clara y expectativas comunes sobre las prácticas, acciones y divulgaciones que los emisores deben realizar al recaudar fondos para sus estrategias de transición climática. Busca facilitar y acelerar el flujo de financiamiento necesario para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, asegurando la credibilidad de las estrategias, compromisos y prácticas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los emisores. Permite que los sectores de combustibles fósiles y de difícil descarbonización hard-to-abate, sean vinculados a instrumentos financieros sostenibles a fondos para la transición.
Japón Transition Bond Framework	Gobierno de Japón.	2023	Establece el primer marco soberano del mundo para la emisión de Bonos de Transición Climática, con el fin de financiar la Transformación Verde (GX) necesaria para cumplir el Acuerdo de París: reducir emisiones en un 46% para 2030 y alcanzar la neutralidad de carbono en 2050. Es un modelo de interoperabilidad normativa, ya que es el primer bono soberano alineado estrictamente con los cuatro elementos clave del <i>Climate Transition Finance Handbook</i> del ICMA. Estandariza el financiamiento para sectores difícil descarbonización, proporcionando hojas de ruta técnicas que evitan el Carbon lock-in y sirven de guía global para otros emisores.
Transition Finance Framework	G20	2023	Establece un conjunto integral de principios voluntarios diseñados para orientar el capital hacia actividades que respalden una economía global Net Zero. Se centra en la transparencia y la rendición de cuentas, las directrices ayudan a las instituciones financieras a identificar proyectos climáticos legítimos y, al mismo tiempo, a prevenir prácticas engañosas de <i>transition-washing</i> . Enfatiza que todas las estrategias financieras deben estar alineadas con el Acuerdo de París y utilizar metas basadas en la ciencia para medir el progreso de manera efectiva. Además, destaca la necesidad de una transición justa, garantizando que el cambio hacia la sostenibilidad proteja la seguridad energética y apoye a las comunidades y trabajadores vulnerables. Finalmente, el documento fomenta la cooperación internacional y los incentivos de política pública para hacer que las inversiones verdes sean más accesibles y confiables en distintas jurisdicciones.

¹ Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo). (2022). Estrategia Nacional de Financiamiento Climático. DNP

Documento	Autor	Fecha	Relevancia
Guidelines on Environmental Transition Finance	OECD	2022	Proporciona un marco de diez elementos fundamentales para asegurar la credibilidad de los planes de transición climática corporativa, garantizando que estén alineados con el objetivo de temperatura del Acuerdo de París. Busca mitigar el riesgo de <i>greenwashing</i> y prevenir el bloqueo de inversiones en infraestructuras intensivas en carbono, facilitando una transición integral de toda la economía, especialmente en sectores difíciles de descarbonizar y en economías emergentes.

La identificación de este tipo de operaciones podría apoyarse en elementos como: i) evidencia de mejora frente a una línea base, ii) existencia de estrategias o planes de transformación creíbles, iii) asignación de recursos a inversiones de reconversión o modernización y/o iv) disponibilidad de indicadores que permitan dar seguimiento a los avances. La aplicación práctica de estos elementos dependerá de la disponibilidad de información por parte de los clientes y de las capacidades internas de las entidades financieras. En particular, su implementación puede presentar mayores retos en segmentos como micro, pequeñas y medianas empresas, donde la trazabilidad de indicadores y la estructuración de planes de transición aún es limitada.

En términos de medición, el análisis podría considerar indicadores como intensidad de carbono, reducción de emisiones, eficiencia energética, metas de desempeño y asignación de capital a actividades de transformación, reconociendo que su aplicabilidad dependerá de las características sectoriales y de la disponibilidad de información. Para efectos de clasificación, resulta relevante mantener una diferenciación clara entre cartera verde y transición. En este sentido, las operaciones que cumplan criterios verdes continuarían clasificándose como tales, mientras que la transición se consideraría como una categoría analítica separada, evitando superposiciones y garantizando la trazabilidad de la información. En cuanto a su relación con la Taxonomía Verde de Colombia, la transición podría entenderse como un complemento que permite identificar el camino hacia la elegibilidad verde, sin modificar los criterios técnicos establecidos en la taxonomía ni relajar sus umbrales.

En coherencia con la estructura del presente marco, el criterio de transición no se plantea como una categoría de clasificación independiente dentro de la cartera verde, sino como un criterio analítico complementario que permite enriquecer la comprensión de los procesos de transformación de los portafolios. Este enfoque busca preservar la integridad de las categorías existentes, evitando superposiciones y garantizando la comparabilidad de la información a nivel gremial.

2.2. Certificaciones Sostenibles

La inclusión de una categoría asociada a certificaciones de sostenibilidad responde al creciente papel que estos esquemas han adquirido como mecanismos de validación independiente de prácticas, procesos y atributos relacionados con la sostenibilidad. A través de estándares y metodologías desarrollados por entidades especializadas, las certificaciones permiten verificar el cumplimiento de criterios previamente establecidos en materias ambientales, sociales, de gobernanza o sostenibilidad integral, proporcionando mayor trans-

parencia y confianza a los distintos actores del mercado. Su adopción ha aumentado de manera significativa en diversos sectores económicos, convirtiéndose en una herramienta ampliamente utilizada para evidenciar compromisos y avances en sostenibilidad más allá de los requisitos normativos mínimos.

Desde la perspectiva del sistema financiero, las certificaciones constituyen una fuente adicional de información que contribuye a reducir asimetrías de información y fortalecer la credibilidad de las iniciativas financiadas. Asimismo, facilitan la identificación de proyectos, activos y organizaciones que han sido evaluados bajo estándares reconocidos y verificables, complementando los enfoques tradicionales basados en la destinación de recursos o en la medición de impactos específicos. Si bien una certificación no implica necesariamente que una actividad pueda clasificarse como verde o social, sí proporciona evidencia objetiva sobre la adopción de prácticas de sostenibilidad y mecanismos de mejora continua. Por esta razón, diversas certificaciones han sido incorporadas en la presente propuesta dentro de la categoría transversal ASG, reconociendo su aporte al fortalecimiento de la gestión y el desempeño sostenible de las organizaciones. Podrá considerarse dentro de esta categoría cualquier financiamiento a inversiones relacionadas con la obtención o mantenimiento de cualquiera de estas certificaciones sostenibles. A continuación, se presentan los detalles de algunas de las certificaciones más relevantes en el mercado:

Certificación	Entidad que la otorga	Objetivo
Sello Equipares	Ministerio del Trabajo de Colombia y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el apoyo técnico del PNUD.	Identificar y reducir las brechas de género existentes en el lugar de trabajo mediante la promoción y adopción de prácticas y políticas laborales sin sesgos de género.
Empresa B	B Lab	Certificar que la entidad financiera utiliza el poder del mercado y de los servicios financieros para resolver problemas sociales y ambientales, operando bajo un estándar legal de responsabilidad hacia todos sus grupos de interés (no solo hacia los accionistas).
Certificación Friendly Biz	Cámara de la Diversidad	Avala a las empresas y organizaciones como espacios libres de discriminación para el talento, los clientes y los proveedores diversos.
Sello de Sostenibilidad ESG Verified ICONTEC	ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación).	Verificar de manera independiente que el Sistema de Gestión de la entidad financiera integra de forma madura los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), mitigando riesgos reputacionales y operativos.
Certificación Bonsucro	Bonsucro	Certificar que la producción y el procesamiento de la caña de azúcar se realizan bajo estrictos estándares de sostenibilidad, asegurando el respeto a los derechos humanos, la viabilidad económica y la protección ambiental de los ecosistemas.
Sello Aceite de Palma Sostenible de Colombia	Corporación APSColombia.	Asegurar y certificar el origen responsable del aceite de palma crudo en el país, demostrando que la producción cumple con la legislación colombiana y con exigentes criterios de cero deforestaciones, sostenibilidad social y ambiental.
C.A.F.E. Practices	Starbucks Coffee Company, en colaboración con Conservation International y bajo la supervisión y auditoría técnica global de SCS Global Services.	Está diseñado para promover un cultivo del café transparente, responsable y rentable, protegiendo al mismo tiempo el bienestar de los caficultores, los trabajadores, sus familias y las comunidades.

Certificación	Entidad que la otorga	Objetivo
Florverde Sustainable Flowers	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores).	Certificar la producción social y ambientalmente responsable de flores y follajes, garantizando buenas prácticas agrícolas, la protección de los derechos de los trabajadores y la minimización del impacto ambiental en toda la cadena de suministro.
Sello de Sostenibilidad Avícola Fenavi	Fenavi, INCONTEC y Fonav	Pretende visibilizar el compromiso de las empresas y sus productos avícolas con la Sostenibilidad a través de acciones más allá del cumplimiento legal obligatorio
Certificación Rainforest Alliance	Rainforest Alliance.	Es un aval internacional que garantiza que un producto agrícola o forestal fue cultivado y procesado bajo estrictos estándares de sostenibilidad social, económica y ambiental.
Sello Regenerative Organic Certified	Regenerative Organic Alliance (ROA).	Certificar fincas y productos que aplican prácticas agrícolas regenerativas basadas en tres pilares fundamentales: la salud del suelo y la captura de carbono, el bienestar de los animales de pastoreo, y la justicia social para los agricultores y trabajadores.
Certificación Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO).	Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO).	Garantizar la producción, procesamiento y comercio sostenible del aceite de palma mediante un esquema de certificación integral y creíble que mitiga riesgos socioambientales globales.

2.3. Créditos atados a indicadores de sostenibilidad

Los créditos atados a indicadores de sostenibilidad corresponden, para efectos de la medición de la cartera transversal ASG, a operaciones de crédito cuyas condiciones financieras y/o estructurales se encuentran vinculadas al cumplimiento de indicadores clave de desempeño (KPIs, por sus siglas en inglés) y metas de desempeño en sostenibilidad (SPTs, por sus siglas en inglés) previamente definidas entre la entidad financiera y el prestatario. La identificación de estas operaciones deberá sustentarse en la existencia de dichos indicadores, metas y mecanismos de seguimiento, de conformidad con los Sustainability-Linked Loan Principles (SLLP) desarrollados por la Loan Market Association (LMA), la Asia Pacific Loan Market Association (APLMA) y la Loan Syndications and Trading Association (LSTA).

Para efectos de clasificación, el atributo de sostenibilidad de estas operaciones no está determinado por la destinación específica de los recursos, sino por la incorporación de incentivos contractuales asociados al cumplimiento de objetivos de sostenibilidad verificables. En consecuencia, podrán clasificarse dentro de esta categoría aquellas operaciones que contemplen mecanismos claros de seguimiento, reporte y evaluación del desempeño del prestatario frente a los KPIs y SPTs definidos. La aplicación práctica de esta categoría dependerá de la capacidad de las entidades financieras para identificar y documentar los elementos contractuales que vinculan el desempeño en sostenibilidad con las condiciones de la operación, garantizando la trazabilidad y consistencia de la información reportada. En todos los casos, estas operaciones deberán clasificarse de manera independiente de la cartera verde o social, evitando dobles contabilizaciones.

3. Definición de Cartera Transversal ASG y Criterios de Clasificación

Para efectos de este marco, la cartera transversal ASG se define como el conjunto de operaciones de crédito, inversión u otros instrumentos financieros que financian actividades, proyectos o tecnologías que no cumplen con criterios suficientes para ser clasificados dentro de la cartera verde o social, pero que contribuyen a movilizar la agenda sostenible del gremio. Esta contribución debe, necesariamente, corresponder a alguna de las tres categorías que componen la cartera transversal ASG: transición, certificaciones sostenibles y créditos atados a indicadores de sostenibilidad.

La definición de cada una de estas categorías se encuentra alineada con marcos internacionales de financiamiento sostenible y estándares de mercado socializados y discutidos con todas las entidades financieras pertenecientes a Asobancaria. Esta definición reconoce, además, la diversidad de metodologías internas utilizadas por las entidades financieras para identificar este tipo de operaciones. Con el fin de evitar la doble contabilización, cada operación deberá ser clasificada únicamente en una categoría, siempre y cuando no estén ya clasificadas dentro de la cartera verde o social.

3.1. Categorías de actividades financiadas dentro de la Cartera Transversal ASG

La clasificación de la Cartera Transversal ASG del sector bancario colombiano se estructura en tres categorías principales, las cuales responden al diagnóstico sectorial y a tendencias internacionales en finanzas sostenibles. Cada operación deberá ser asignada a una única categoría, de acuerdo con su objetivo ambiental principal.

Categoría	Descripción
Transición	Corresponde al financiamiento de actividades, proyectos u operaciones que pertenecen a sectores o procesos con alta intensidad de emisiones o impactos ambientales relevantes, y que cuentan con una ruta técnica explícita de mejora ambiental progresiva, orientada principalmente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y otros impactos ambientales significativos². Estas operaciones deben estar asociadas a indicadores o hitos de desempeño que permitan evidenciar avances en el tiempo, así como a mecanismos de trazabilidad y transparencia que permitan al banco identificar, documentar y explicar la mejora ambiental esperada, su monitoreo y la justificación de su clasificación como transición. Nota de uso: La clasificación como transición no aplica a operaciones sin mejoras ambientales demostrables, al solo cumplimiento regulatorio, ni a actividades que ya califiquen directamente como verdes bajo otras categorías. No se considerarán elegibles actividades que perpetúen activos intensivos en emisiones sin una ruta técnica de mejora. Cuando el cliente cuente con planes de transición alineados con metas sectoriales, estos podrán servir como respaldo técnico, sin constituir un requisito obligatorio. En el caso de PYMES, podrán considerarse indicadores simplificados, tales como hitos tecnológicos o mejoras relativas frente a prácticas sectoriales. La verificación externa independiente podrá considerarse en operaciones complejas, sin que constituya un requisito obligatorio.

Categoría	Descripción
	Referencias: • CBI <i>Climate Transition Bonds</i> • ICMA <i>Climate Transition Finance Handbook (2023)</i> • Japón <i>Transition Bond Framework</i> (reconocido por CBI) • G20 <i>Transition Finance Framework (2023)</i>: Define lineamientos para lo que puede considerarse como financiamiento de transición. • IFC <i>Interpretation Note on Transition Finance (2023)</i> • OECD <i>Guidelines on Environmental Transition Finance (2022)</i>: Proporciona una estructura clara de elegibilidad y métricas.
Certificaciones Sostenibles	Comprende el financiamiento de actividades o proyectos que no se encuentran clasificados dentro de algún componente de la cartera verde o social, pero que están alineados con el cumplimiento de estándares para conseguir o mantener alguna de las siguientes certificaciones específicas: • Sello Equipares: plata y oro • Empresa B • Certificación Friendly Biz • Sello de Sostenibilidad ESG Verified ICONTEC: oro y platino • Certificación Bonsucro • Sello Aceite de Palma Sostenible de Colombia • C.A.F.E. Practices: nivel preferred y strategic supplier • Florverde Sustainable Flowers • Sello de Sostenibilidad Avícola Fenavi: nivel diamante • Certificación Rainforest Alliance • Sello Regenerative Organic
Créditos atados a indicadores de sostenibilidad	Financiamiento cuyas características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el cliente alcanza, o no, ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ASG. De esta forma se valora el compromiso de las empresas con el desarrollo sostenible, mediante la integración de criterios ASG en el ciclo del crédito. Referencias: • LMA, APLMA & LSTA - <i>Sustainability-Linked Loan Principles</i>

4. Referencias bibliográficas

1. BBVA. (2024). TCFD Report 2024.
2. BBVA. (2025). Annual Report 2025.
3. Climate Bonds Initiative. (2026). *Sustainable Debt Global State of the Market 2025*.
4. Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo). (2022). Estrategia Nacional de Financiamiento Climático. DNP
5. Deutsche Bank. (2026). *Deutsche Bank Transition Finance Framework*.
6. European Commission. (2023). *Notice on the interpretation and implementation of certain legal provisions of the Disclosures Delegated Act under Article 8 of the EU Taxonomy Regulation*. Comisión Europea.
7. European Commission. (2025). *Amendments to the Disclosures Delegated Act under the EU Taxonomy Regulation*. Diario Oficial de la Unión Europea (publicado en enero de 2026).
8. ICMA – International Capital Market Association. (2023). *Climate Transition Finance Handbook*. Londres, Reino Unido.
9. ICMA – International Capital Market Association. (2025). *Climate Transition Bond Guidelines*. Londres, Reino Unido.
10. ICMA – International Capital Market Association. (2024). *Sustainability-linked bond principles (SLBP): Voluntary process guidelines*. ICMA.
11. IFRS Foundation. (2024). *IFRS S2 Climate-related Disclosures*. International Sustainability Standards Board (ISSB).
12. IFRS Foundation. (2025). *Guidance on Transition Plan Disclosures*. International Sustainability Standards Board (ISSB).
13. Loan Market Association, Asia Pacific Loan Market Association, & Loan Syndications and Trading Association. (2025). *Sustainability-linked loan principles*. Loan Market Association.
14. NGFS – Network for Greening the Financial System. (2024). *NGFS Long-term Scenarios – Phase V: Energy investments and climate scenarios*. París, Francia.
15. NGFS – Network for Greening the Financial System. (2025). *Explanatory Notes on NGFS Long-term Scenarios – Phase V*. París, Francia.

